



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**Facultad de Especialidades Empresariales
Carrera de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales
Bilingüe**

TÍTULO:

**ANÁLISIS DE LAS SALVAGUARDIAS A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE PAISES
QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD ANDINA (CAN) Y SU IMPACTO EN EL CONSUMO
ECUATORIANO EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ.**

AUTORAS:

**Verónica del Rocío Paredes Durán
Sara Esperanza Rojas Castillo**

TUTOR:

Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

2015



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**Facultad de Especialidades Empresariales
Carrera de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales
Bilingüe**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Verónica Del Rocío Paredes Duran y Sara Esperanza Rojas Castillo**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**,

TUTORA

OPONENTE

Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay, Mgs.

Econ. Glenda Maria Gutierrez Candela

DIRECTORA DE CARRERA

**COORDINADORA DE AREA/
DOCENTE DE LA CARRERA**

Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay, Mgs.

Ing. Josefina Alvarez, Mgs.

Guayaquil, septiembre del año 2015



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Facultad de Especialidades Empresariales

Carrera de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, **Verónica del Rocío Paredes Durán**

Sara Esperanza Rojas Castillo

DECLARAMOS QUE:

El Trabajo de Titulación **ANÁLISIS DE LA SALVAGUARDIAS A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE PAISES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD ANDINA (CAN) Y SU IMPACTO EN EL CONSUMO ECUATORIANO EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ**, previa a la obtención del Título **de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe**, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de nuestra total autoría. En virtud de esta declaración, nos responsabilizamos del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, Septiembre del año 2015

LAS AUTORAS

Sara Esperanza Rojas Castillo.

Verónica del Rocío Paredes Durán.



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Facultad de Especialidades Empresariales

Carrera de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe

AUTORIZACIÓN

Nosotras, **Verónica del Rocío Paredes Durán**

Sara Esperanza Rojas Castillo

Autorizamos a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **“ANÁLISIS DE LA SALVAGUARDIAS A LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE PAISES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD ANDINA (CAN) Y SU IMPACTO EN EL CONSUMO ECUATORIANO EN EL SECTOR AUTOMOTRIZ”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, Septiembre del año 2015

LAS AUTORAS:

Sara Esperanza Rojas Castillo

Verónica del Rocío Paredes Durán

AGRADECIMIENTO

Este trabajo es el resultado de años de esfuerzo, es por ello que primero agradezco a Dios por haberme brindado paciencia y sabiduría durante este largo camino académico, quien me ha levantado en los momentos más difíciles y no me ha dejado caer. A mi madre por sus consejos arduos de amor y fortaleza para continuar a pesar de las circunstancias y hacerme saber que cada obstáculo era un peldaño más para llegar a la meta final. A Gianfranco, porque sin el nada de esto sería posible, gracias por que con su sabiduría y paciencia este logro académico también le pertenece.

A la familia que ha estado presente dando apoyo constante a mis ideas y mi dedicación ya que de alguna forma son parte de mi culminación. A todos los que han contribuido con sus conocimientos para ser plasmados en la presente tesis. A mi compañera de tesis, Verónica Paredes, amiga el esfuerzo valió la pena.

Sara Esperanza Rojas Castillo.

Agradezco a Dios por haberme dado la capacidad de aprender y así poder formarme como profesional. A mi madre por haberme apoyado siempre con mis estudios, mi más grande gratitud. A mi compañera y amiga Sara Rojas por compartirme sus conocimientos y apoyarme en el transcurso de la carrera.

Verónica del Rocío Paredes Durán.

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios por que en cada problema que se presentaba, me daba fuerzas para la culminación de este trabajo, y me llevo acercarme más a él. A mi mamá y papá que con su entereza y dulzura me han enseñado que el amor y la disciplina deben ir cogidos de la mano.

Pero sobre todo a una persona muy especial, Gianfranco, quien en momentos de desconcertación creyó en mí y con sus palabras llenas de confianza me demostró que con trabajo duro y dedicación se logran grandes cosas. Esta tesis es para usted, es mi regalo a todo lo que hizo por mí durante todos estos años.

Desde este momento se presentan caminos nuevos por recorrer y de la mano de Dios y de ustedes tengo la certeza que será más fácil.

Sara Esperanza Rojas Castillo

A Dios, por sus bendiciones, su grandeza es única y sin su ayuda nada sería posible;

A mi madre, quien nunca dejó de creer en mi capacidad, quien me ha brindado su apoyo incondicional y siempre estar a mi lado en las buenas y malas, por ser mi ejemplo a seguir en todo sentido, por todos sus consejos, ayuda y amor;

A mi hermosa hija quien acaba de nacer y en quien me inspiré para salir adelante sacando las fuerzas necesarias para no desmayar en mi formación profesional y así poder brindarle un futuro mejor.

Verónica del Rocío Paredes Durán.

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay, Mgs.

PROFESOR GUÍA Ó TUTOR

(Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay, Mgs.

DECANO O DIRECTOR DE CARRERA

Ing. María Josefina Alcívar Avilés

COORDINADOR DEL ÁREA O DOCENTE DE LA CARRERA

Econ. Glenda María Gutiérrez Candela

OPONENTE

Ab. Amasilia Obdalia Ycaza Valdez

PROFESOR DELEGADO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

Facultad de Especialidades Empresariales

**Carrera de Ingeniería en Comercio y Finanzas Internacionales
Bilingüe**

CALIFICACIÓN

Ing. Teresa Susana Knezevich Pilay, Mgs.

ÍNDICE

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	iii
AUTORIZACIÓN	iv
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
CALIFICACIÓN	viii
ÍNDICE	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
CAPITULO I	3
1.1 INTRODUCCIÓN	3
1.2. Antecedentes	7
1.3 Problemática	9
1.4 Justificación	11
1.5 Metodología	13
1.5 Objetivo General	15
1.5.1 Objetivos Específicos	15
1.6. Delimitación del tema	16
1.6.1. Delimitación Espacial	17
1.6.2. Delimitación Temporal	17
1.6.3. Variables	18
CAPITULO II.....	19
2. BASES CONCEPTUALES	19
2.1. Relaciones Económicas.....	19
2.2. Comercio Internacional.....	19
2.3. Bloque Andino	20
2.3.1. Producción Nacional.....	22
2.3.2. Nueva Matriz Productiva	23
2.3.3. El Proteccionismo	23

2.3.4. El Proteccionismo en Ecuador	24
2.4. Balanza de Pagos.....	24
2.5. Balanza Comercial.....	26
2.6. Balanza de Capitales	28
2.7. Balanza de Servicios	28
2.8. Acuerdo de Cartagena	28
2.8.1. Importación.....	31
2.8.2. Aranceles	32
2.8.3 Tipos de Aranceles.....	34
2.8.4. Regímenes aduaneros	36
2.8.5 Política de estabilización.....	36
2.8.6 Política de inversión	36
2.8.7. Salvaguardia Arancelaria.....	36
2.8.8. Participación del Ecuador en el Bloque Andino	42
CAPÍTULO III	48
3. SALVAGUARDIAS EN ECUADOR.....	48
3.1. Introducción	48
3.1.1. Sectores afectados por las nuevas salvaguardias	49
3.1.2. Salvaguardias y su repercusión en la economía general	51
3.1.3. Inversiones y nuevos mercados.....	56
3.1.4. Dolarización y las salvaguardias.....	57
3.1.5. Salvaguardias para productos provenientes de la CAN	58
CAPÍTULO IV.....	64
4. FACTORES QUE OCASIONARON LA IMPOSICIÓN DE LAS SALVAGUARDIAS POR EL GOBIERNO	64
4.1. Introducción	64
CAPÍTULO V	87
5. ANÁLISIS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ECUADOR.....	87
5.1. Introducción	87
5.2. Antecedentes.....	87
5.3. Participación de la CAN en la industria Automotriz	89
5.4. Componentes que intervienen en el sector automotriz	90
5.4.1. Variación de los Precios según Venta al Público	92
6. CONCLUSIONES	102
7. RECOMENDACIONES	105
8. BIBLIOGRAFÍA	106

9. ANEXOS.....	110
Anexo 1: Objetivos y mecanismos	110
Anexo 2: Acuerdo de Cartagena	113
Anexo 3: Fragmento del Acuerdo Cartagena	117
Anexo 4: Regímenes de Importación.....	118

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Países fundadores de la CAN	20
Figura 2: Precios con aranceles y sin aranceles	35
Figura 3: Secretaria General de la Comunidad Andina, Lima, Perú	40
Figura 4: Salvaguardias en porcentajes	68
Figura 5: Trabas al comercio de Ecuador	72
Figura 6: Porcentajes de exportaciones de Ecuador	74
Figura 7: Oferta total y salvaguardias	77
Figura 8: Balanza Comercial con Colombia	83
Figura 9: Estadística de ventas de vehículos.....	93
Figura 10: Importación de vehículos, estadísticas	96
Figura 11: Importación de vehículos, estadísticas	97
Figura 12: Importaciones por país, CAN	99
Figura 13: Proceso del Sector Automotriz.....	100

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Matriz de Balanza de pagos en comercio internacional.....	25
Tabla 2: Exportaciones, importaciones y balanza comercial.	27
Tabla 3: Importaciones y Exportaciones con la CAN, referentes a Ecuador	32
Tabla 4: Productos afectados	49
Tabla 5: Matriz de ventajas y desventajas	56
Tabla 6: Intercambios comerciales, CAN.....	58
Tabla 7: Compañías ensambladoras en el país.....	88
Tabla 8: Comparativo precios de vehículos 2010 - 2015	92
Tabla 9: Comparativo de precios de vehículos con resto de la CAN	95
Tabla 10: Importación de vehículos por modelo	96
Tabla 11: Comparativo por país.....	98

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Objetivos y mecanismos	110
Anexo 2: Acuerdo de Cartagena.....	113
Anexo 3: Fragmento del Acuerdo Cartagena.....	117
Anexo 4: Regímenes de Importación.....	118

RESUMEN

Dentro del análisis a las salvaguardias en la importación de productos provenientes del mercado común andino, se tiene que como principio, la Comunidad Andina, CAN, es un proceso de integración en las Américas, que se inició en 1969 con la firma del Acuerdo de Cartagena por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. En el año de 1973, Venezuela también se unió, en la década de los setenta, dando paso a una mayor integración comercial entre los países de la región, además de la creación de las instituciones comunitarias que han servido de órganos reguladores del comercio supranacional, hubo un progreso significativo en la integración económica de mercado entre los productos de cada país en la Comunidad Andina. Este mercado común se originó debido a las dictaduras generalizadas como un retroceso político y de aislamiento comercial, empresarial y de derechos, en la región y la incompatibilidad de las medidas económicas internas adoptadas por algunos países. Iniciando una década de retorno a la democracia, en la región y superando las crisis económicas de los años noventa, se revitalizó el proceso de integración en la Comunidad Andina, en aquellos años, varias medidas contribuyeron a la creación de una zona de libre comercio; estas tarifas reducidas incluidas, la armonización de los procedimientos aduaneros y el comercio liberalizado de bienes, vehículos, telecomunicaciones, y circulación de personas, han contribuido con un nivel de impacto positivo en el sector comercial interno del mercado de la Comunidad Andina, y el ecuatoriano.

Palabras clave: Salvaguardias, Comunidad, Andina, comercio, económico, región, Acuerdo, Cartagena, integración.

ABSTRACT

In the analysis of safeguards in the import of products from the Andean Common Market, we must as a principle, the Andean Community of Nations, CAN, is a process of integration in the Americas, which began in 1969 with the signing of Cartagena by Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador and Peru. In 1973, Venezuela also joined in the seventies, leading to greater trade integration between the countries of the region and the creation of the Community institutions that have served as the supranational trade regulatory bodies, There was significant progress in the economic market integration between the products of every country in the Andean Community. This common market originated due to widespread dictatorships as a political setback and trade, business and privacy rights in the region and the incompatibility of domestic economic measures adopted by some countries. Starting a decade of return to democracy in the region and overcoming economic crises of the nineties, the integration process was revitalized in the Andean Community of Nations; in those years, several measures contributed to the creation of a free trade area; These included reduced rates, harmonization of customs procedures and liberalized trade in goods, vehicles, telecommunications, and movement of persons, have contributed a level of positive impact on the domestic commercial market sector of the Andean Community, Ecuador.

Keywords: **Safeguards, Comunidad Andina, trade, economic, regional, Agreement, Cartagena, integration.**

CAPITULO I

1.1 INTRODUCCIÓN

El Tratado de Cartagena firmado entre Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú creó la Comunidad Andina, CAN, en 1969 con el fin de mejorar el nivel de vida a través de las ventajas de la integración económica y la cooperación comercial y social entre los pueblos de la región; el proyecto oficial comenzó como un acuerdo de libre comercio y evolucionó con el tiempo, en la década de los noventa, los países miembros tenían previsto un proceso más ambicioso de integración y hoy en día se han logrado parcialmente un mercado común a tomar parte activa en el proyecto de integraciones económicas y políticas mucho más firmes y sólidas.

Para los países en desarrollo, la integración en los mercados mundiales ofrece el potencial de más rápido crecimiento y reducción de la pobreza. Sin embargo, las barreras arancelarias y no arancelarias que pueden existir en las importaciones y exportaciones de los países son la clave del desarrollo, por lo que es difícil que puedan aprovechar al máximo esta oportunidad si se extienden más allá las salvaguardias en los mercados internos de los países¹. El tema de la mejora del acceso al mercado de bienes ha sido retomado por sucesivas rondas del GATT, los avances significativos en la reducción de las barreras arancelarias en general ha sido contrarrestado por las barreras no arancelarias, que persisten e incluso puede estar en el aumento de las formas nuevas y posiblemente más discretas del comercio en la importación de productos provenientes de los países que conforman la CAN. A menudo es difícil evaluar la importancia de los obstáculos no arancelarios debido a la falta de transparencia con respecto a su alcance y efectos. Además, las medidas que los comerciantes

¹ Resolución No. 011-2015, Comité de Comercio Exterior, basado en el considerando IV, sobre el GATT, año 1994, artículo XVIII, sección B.

enfrentan pueden ser o no ser legítimas en virtud de acuerdos de la OMC, donde se refiere al comercio de mercancías de sectores específicos como la agricultura y los textiles.

Con la Agenda de Desarrollo de Doha², el uso de barreras no arancelarias es una vez más el tema de las negociaciones multilaterales, con lo que las oportunidades para abordar las preocupaciones relativas a los obstáculos no arancelarios también son proporcionados por los foros regionales y otros que persiguen la liberalización del comercio entre los países.

En este contexto, este estudio recoge y analiza los datos referentes a al intercambio comercial de productos provenientes de los países que conforman la CAN, y el impacto que este da como resultado en el consumo interno del país, referente al sector automotriz, con los datos que identifican los obstáculos no arancelarios que preocupan a los países en el comercio, tanto entre ellos mismos y con los países desarrollados. Una idea más clara de estas barreras debería permitir a los miembros de la OMC a comprender mejor el desarrollo en esta área y sus implicaciones, para que puedan responder con una agenda apropiada proactiva y positiva. Más específicamente, se podría considerar para fijar prioridad a los obstáculos no arancelarios encontrado para afectar a los productos en los que los países en desarrollo tienen una ventaja comparativa cuando se negocian los compromisos de acceso al mercado en la OMC y los países de la región andina.

Del mismo modo, la identificación de las barreras no arancelarias que son de particular interés para los países de la Comunidad Andina, podría ayudar a determinar los objetivos prioritarios para el fortalecimiento de trato

² La Ronda de Doha es la ronda de negociaciones comerciales más reciente entre los Miembros de la OMC. Tiene por objeto lograr una importante reforma del sistema de comercio internacional mediante el establecimiento de medidas encaminadas a reducir los obstáculos al comercio y de normas comerciales revisadas, y suscritas por el Ecuador en concordancia con los estatutos comerciales de la Comunidad Andina de Naciones.

especial y diferenciado que se aplica entre bloques comerciales, para ayudar a impulsar sus exportaciones e importaciones, han solicitado un tratado diferencial en cuanto al intercambio de productos, incluso en el ámbito de los obstáculos no arancelarios. Una revisión de la asistencia relacionada con el trato especial y diferenciado también se le llama en la Declaración Ministerial de Doha.

Además, el análisis de las salvaguardias a la importación de productos provenientes de los países comunitarios, puede ayudar a aumentar la conciencia general de las barreras no arancelarias que los países de la CAN, que mantienen a sí mismos y que interfiere con la capacidad de los países en desarrollo al comercio entre sí y para construir el comercio entre ellos, lo cual genera una barrera comercial y un proteccionismo, que podría resultar innecesario y perjudicial a la integración andina y al crecimiento del Ecuador.

En un sentido general, los resultados del estudio pueden servir como puntos de referencia contra el cual los políticos de los países andinos, tal vez deseen examinar la situación particular de sus economías y de sus objetivos de negociación, con las últimas tendencias en el desempeño de las exportaciones e importaciones de los países en desarrollo a nivel mundial.

Como telón de fondo para el análisis de salvaguardias por parte del Ecuador, en detrimento del comercio con la CAN, las barreras arancelarias de interés, tiende a revisar si es útil examinar las tendencias recientes en las exportaciones de estos países. Los datos muestran que estos países son actores cada vez más importantes en el comercio mundial, como en el caso de Colombia, Perú, que se han abierto al mercado mundial, y con ello han tenido incidencia en los mercados nacionales y regionales, donde Colombia lidera el crecimiento económico Latinoamericano con un 4,9%. En la última década, su participación en las exportaciones mundiales de mercancías aumentó del 17% al 27%.

La mayor parte de las exportaciones de los países en desarrollo van a los países de ingresos altos, pero el comercio con otros países en desarrollo es cada vez más importante y dinámico. Dicho esto, el comercio entre los países en desarrollo es cada vez más concentrada en los mercados regionales como el andino. En términos de la estructura de las exportaciones e importaciones, la proporción de productos manufacturados y ensamblados como vehículos en Colombia o Perú, ha crecido constantemente durante las últimas dos décadas, mientras que la parte de los productos básicos ha disminuido.

Los países en desarrollo se están esforzando claramente a diversificar su actividad de exportación, que se puede ver desde el cambio en el patrón de exportación de mercancías de bajo valor agregado manufacturados hacia bienes de mayor valor agregado, como los productos eléctricos y electrónicos, equipos industriales, maquinaria y vehículos, afectando así la parte automotriz, con esto se ofrece una visión general estadística detallada que describe los resultados de exportación de los países de la Comunidad Andina, y su impacto en el consumo ecuatoriano del sector automotriz particularmente, con el análisis de las barreras no arancelarias: La disponibilidad de datos y metodología Los datos sobre las barreras no arancelarias son extremadamente limitados, especialmente en los países de la región. Una fuente de bastantes datos comparables y completos es la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

1.2. Antecedentes

Las relaciones económicas que tiene un país con sus aliados se las pueden definir como normas comunes entre cada uno de ellos, donde se expone sus ideas, políticas y conocimientos de hacia dónde se desea llegar con aquella estrategia multilateral. Los tratos monetarios están inmersos a promover la paz entre los países que intervienen, ya que a su vez analizan sus diferencias como naciones y conllevan a tratarlo y resolver de forma constructiva para alcanzar una óptima relación.

Una cooperación internacional es la base del desarrollo de los países, las naciones son medios equitativos que realizan un trabajo para el pueblo generando sociedades justas y en crecimiento, en la línea de tiempo de algunos países se observa guerras y rivalidades por conflictos comerciales, una de ellas se sitúa en el año 1930 llamada la guerra del decenio, donde los países protegían a los productores locales y ponían obstáculos al comercio foráneo que deseaba ingresar sus mercancías, gran parte de este suceso suma a la detonación de la segunda guerra mundial. Para abreviar las naciones tienen como prioridad realizar un buen comercio ya que coopera con la disminución de conflictos políticos.

Dentro del presente documento se analizará el proceso de salvaguardias y su afectación a las relaciones comerciales con los países que conforman la CAN, en materia económica y arancelaria, enfocando el impacto en el consumo Ecuatoriano en el sector automotriz.

Cabe recalcar que el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, (GATT) dice que las medidas que un país toma para proteger su mercado interno se definen como medidas de urgencia, para resguardar el daño que pueda causar a la producción nacional el ingreso de nuevos productos o de sustitutos dentro de su actividad económica; nota importante

que se puede incluir a este análisis debido a que el principal motivo por el que el gobierno Ecuatoriano impuso las Salvaguardias temporalmente como método de subsistencia fue para proteger su balanza comercial y balanza de pagos debido a la caída de precios del petróleo y a la depreciación de las monedas de los países vecinos de nuestro país. Existen entes reguladores que permiten imponer normas, restricciones, permisos entre países llegando a acuerdos donde las partes están conformes con los derechos y deberes de cada uno, así como también ayudan a salir a un país de algún apuro con ciertas condiciones y requisitos como es el caso de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la Comunidad Andina (CAN), Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT); la CAN, tiene como objetivo principal lograr el desarrollo total, estable e independiente por medio de la integración de sus miembros latinoamericanos.

En el artículo XIX del GATT de 1994, sobre las condiciones para la aplicación de estas medidas están las siguientes:

- 1 El aumento de las importaciones lo que refiere a un incremento de las adquisiciones por parte de un miembro para poder aplicar esta medida de salvaguardia lo cual se puede hacer en términos absolutos o con relación a la producción nacional.
- 2 Un daño grave lo cual significa un mal significativo a la rama de la producción nacional que debe ser evaluado por la autoridad investigadora y según el ritmo y la cuantía se puede tomar el nivel de ventas, producción y productividad, utilización de capacidad y las ganancias y/o pérdidas así como también el empleo en el sector de la producción nacional; o una amenaza de daño grave causado por ese incremento.

Según el GATT es obligación realizar una investigación por parte de las autoridades competentes antes de dar el permiso para la implementación de la sobretasa arancelaria, dicho análisis debe ser publicado para dar a

conocer las razones de la solicitud de permiso sin dejar de manejar la información confidencial cautelosamente.

Ecuador en el último periodo presidencial ha adoptado nuevas regulaciones económicas en materia de aranceles e impuestos dentro de la economía, lamentablemente el gobierno al tomar estas decisiones se olvida de que forma parte de un bloque andino y que las medidas adoptadas van a afectar a los aliados comerciales.

En síntesis, la viabilidad y beneficios que conllevarían estas nuevas salvaguardias dentro de la economía local y su afectación en las relaciones internacionales con países miembros de esta Comunidad de igual manera como las relaciones económicas dentro de los países que confirman el bloque Andino se verán perjudicados o beneficiados.

1.3 Problemática

El problema que se ha suscitado debido a la sobretasa arancelaria emitida por el gobierno Ecuatoriano, quien hace una solicitud formal a la Secretaría de la CAN que en la resolución 1784. (Laugier, 2015), “Solicitud de autorización de medidas de salvaguardia por parte de la República del Ecuador por motivos de desequilibrio de su balanza de pagos global, bajo lo dispuesto en el artículo 95 del Acuerdo de Cartagena” luego de sus consideraciones, argumentos presentados y revisados por los países miembros, y verificación del artículo 95 del Acuerdo de Cartagena admite a trámite dicha solicitud haciendo referencia que la petición es “con carácter emergente, transitorio y no discriminatorio” posterior al requisito mandatorio el cual menciona que hay que Publicar la ley, “El acto de llevar a conocimiento general de los ciudadanos y habitantes de un país, un texto legal, lo cual suele hacerse por la inserción del mismo en la Gaceta o Diario Oficial. Por lo general la publicación se identifica con la promulgación

concretada con la firma del jefe del Estado, que le da valor ejecutivo". (Torres, 1980)

Aquello se refleja en la Secretaría General que con el fin de proteger la industria local y también generar ingresos para el sector público hoy en día es un tema de mucha importancia e interés, lo que hace necesario el análisis sobre las salvaguardias con el fin de conocer mejor los efectos que influyen en el país. Ecuador ha impuesto una amplia gama de barreras arancelarias y no arancelarias, las restricciones al comercio de bienes, servicios e inversiones, así como la protección y debilitamiento en el sector del mercado automotriz de importaciones. Esta tendencia comenzó hace varios años, pero se aceleró en 2014, donde el Ministerio de Comercio Exterior, estableció cuotas con la finalidad de reducir el crecimiento "acelerado" del parque automotriz. Tanto de forma individual y la incertidumbre en conjunto, estas medidas han creado en el mercado de Ecuador, lo que reduce la inversión, penaliza a los trabajadores de Ecuador y las empresas, y niega al pueblo de Ecuador una selección de precios competitivos y de alta calidad bienes y servicios, incluido el sector automotriz, motivo de estudio de este trabajo.

La Comunidad Andina, se ha opuesto a las restricciones discriminatorias e injustificadas de Ecuador sobre el comercio interno comunitario, y a través de la OMC, con sus diversos comités, y en coordinación con otros países afectados por medidas cada vez más proteccionistas del Ecuador.

El Código de Ecuador Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que entró en vigor en 2010³, abarca una serie de cuestiones, incluidas las políticas de importación y exportación, procedimientos aduaneros, impuestos y de inversión y laborales reglas.

³ Registro Oficial Suplemento No. 351, del 29 de diciembre de 2010, Oficio No. SAN-010-2038.

Entre otras cosas, el Código de la Producción pide la sustitución estratégica de importaciones y de una transformación de la "matriz productiva" de Ecuador para aumentar la producción de productos de mayor valor agregado. De acuerdo con el Plan Nacional de Ecuador para el Buen Vivir 2013-2017, elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES).

Ecuador se aplica una combinación de medidas no arancelarias, como las licencias no automáticas de importación de tarifas. Como parte de la política de sustitución de importaciones, según los informes, funcionarios ecuatorianos buscan compromisos de las empresas para aumentar la producción y disminuir las importaciones locales.

1.4 Justificación

El presente trabajo de análisis de las salvaguardias a la importación de productos provenientes de la CAN, se ha basado debido a los constantes cambios y las diversas crisis económicas que se han presentado dentro del Ecuador y en la actual ocasión el gobierno adopta la medida expuesta como justificación en defensa comercial a la producción nacional, la misma que ha forjado una crisis que ha generado polémica en el sector de consumo de los ecuatorianos, no solo se refieren a países en vías de desarrollo sino también al bloque de países de la Comunidad Andina.

La crisis va tomando forma desde la brecha del desempleo, las nuevas formas de producción, la desprotección de la industria local, la baja del valor del dinero seguido del menor poder adquisitivo con el que cuenta la población, lo cual arrastra a una menor inversión en el país.

Por lo tanto solo se puede indicar que mientras menos se mire el sector interno del país, preocupándose por estabilizar los sectores primarios y secundarios no se puede reconstruir un sector indirecto.

Por otro parte Ecuador se encuentra dentro de una fase de rejuvenecimiento y cambio económico con la aplicación de nuevos modelos dentro de los procesos productivos, y de tal manera que se proyecta tomar modernos caminos en materia de exportación, por lo tanto se ha evaluado proteger la industria local con ciertos tipos de impuestos que han acaparado muchos productos de consumo diario.

No se debe olvidar que todos estos cambios sean positivos o negativos afectan de manera directa a la parte social del Ecuador, por ello se hace énfasis en el Sumak Kawsay⁴ que como lo cita la Constitución Ecuatoriana reconoce al sistema como “social y solidario” así también indica que “la economía debe estar al servicio de la vida y no la vida en función de la economía” (Larrea, 2010).

Tomando en referencia la cita, se pone en cuestionamiento si en realidad el gobierno de la nación ha tomado ventaja la vida en función de la economía ya que el sector automotriz en el Ecuador además de impuestos genera puestos de empleos en la sociedad y si se pone trabas en la zona también repercutirá en los puestos de empleo.

⁴ La noción de “Sumak Kawsay”, forma parte del discurso político de los movimientos indígenas del continente, en especial del movimiento indígena de Ecuador y de Bolivia, y, en tal virtud, forma parte de su proyecto político e histórico. Esta noción que ha sido traducida como “Buen Vivir”. Plan Nacional de Desarrollo / Plan Nacional para el Buen Vivir, 2013-2017 ISBN-978-9942-07-448-5, SENPLADES.

1.5 Metodología

La metodología a utilizar en el análisis se basa en el “Método Deductivo”, ya que se desea estudiar las salvaguardias desde lo macro a lo micro con esto se quiere decir, investigar qué es lo que Ecuador se ha comprometido con los países miembros de la CAN hacia el entorno y sus consecuencias, estudiando bases conceptuales para tener claro el importante significado de conceptos básicos que estén relacionados con el tema para así realizar el estudio.

Por otro lado, se ha utilizado un método descriptivo, para lo cual se consultaron fuentes secundarias de información a través de estudios, análisis, informes, reportes de instituciones gubernamentales como las que se indican a continuación; dichas fuentes de las cuales se obtuvo la información son fuentes abiertas sin dejar de ser confiables las cuales el Estado permite acceder mediante información de las páginas oficiales:

- SENA (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador),
- BCE (Banco Central del Ecuador),
- S.R.I (Servicio de Rentas Internas),
- PROECUADOR (Instituto de Promoción de Exportación e Inversiones)
- COMEXI (Ministerio de Comercio Exterior)

Así también se realizó una investigación primaria, para ello se consultaron a expertos en la temática del comercio exterior a través de entrevistas. Con lo descrito se puede dar fe que la información es verídica y confiable.

Con este método deductivo se conocerán las posibilidades y excepciones que tiene un país miembro de la comunidad andina CAN de

acuerdo a la justificación que dicho país como es en nuestro caso Ecuador utiliza para la implementación de una medida de Sobretasa Arancelaria que se debe pagar en la importación de ciertos productos en su ingreso al territorio.

Se usarán fuentes primarias y secundarias de las cuales ya se ha mencionado algunas y que son las siguientes:

- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, sus siglas en inglés (GATT).
- Resoluciones de la CAN.
- COPCI (Código Orgánico de la Producción, Comercio e inversiones)
- Libros sobre relaciones Comerciales.
- LOA (Ley orgánica de Aduanas)
- LEXI (Ley de Comercio exterior e inversiones)
- Resoluciones del COMEXI.
- Documentales de segunda y tercera mano como son: periódicos, informes gubernamentales, revistas.
- Base de datos de internet
- SENA E (Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador)
- MRECI (Ministerio de relaciones exteriores, comercio e integración)
- Presidente de Asociación Ecuatoriana Automotriz, Comerciantes e Importadores del sector.

Con la ayuda de las fuentes anteriormente mencionadas se extraerá información de las Salvaguardias Ecuatorianas impuestas por el gobierno según las últimas actualizaciones en el proceso de elaboración del presente documento. Para concluir, esta metodología se considera necesario hacer un tipo de entrevista dirigida a directivos, representantes o trabajadores de la

industria automotriz quienes están involucrados directamente y pueden visualizar los cambios en los ingresos a ese sector los cuales también afectan a la economía personal de cada uno de ellos debido a varios factores, a continuación algunas causas:

- Decrecimiento de las ventas, lo que provoca menos utilidad de la empresa automotriz.
- Afectación a las plazas de trabajo de este sector
- Eliminación de incentivos por parte del empleador a sus funcionarios debido a la falta de ingresos
- Frustración por parte de los empleados, especialmente los del área de ventas al no poder cumplir sus cupos proyectados a causa del nuevo impuesto

1.5 Objetivo General

Analizar el impacto de la sobretasa arancelaria gravada a los productos provenientes de los países miembros de la CAN sobre el consumo ecuatoriano en el sector automotriz.

1.5.1 Objetivos Específicos

- Conceptualizar temas relacionados con el presente análisis, a fin de conocer las definiciones con las que está relacionada el proyecto de titulación basándose en referencias de autores peritos en el tema.
- Describir la importancia e inherencia de las salvaguardias en el Ecuador (Análisis de las Salvaguardias en el Ecuador).
- Analizar los factores que llevaron a que el Ecuador implementara medidas de salvaguardia en determinados sectores.

- Demostrar los riesgos que tendrían las salvaguardias en el consumo del sector automotriz en el Ecuador y su afectación en el consumo interno y los resultados en las relaciones comerciales con el resto de los países de la CAN.

1.6. Delimitación del tema

En el documento se verán reflejados los efectos que se han suscitado en el Ecuador debido a la implementación de salvaguardias en ciertos productos.

Como resultado del análisis, se procederá a investigar los productos provenientes de la CAN que se han visto afectados por las salvaguardias ecuatorianas, así como determinar las ventajas y desventajas que provocaría las nuevas implementaciones en términos arancelarios.

En primera instancia es necesario elaborar un marco teórico con el fin de conocer las bases necesarias para el análisis de las salvaguardias, desde donde inicia el proceso de este nuevo impuesto implementado por el gobierno ecuatoriano; junto con sus relaciones comerciales entre Ecuador y sus integrantes, además también conocer acerca del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y entes que permitan esta clase de imposiciones por un gobierno.

Dentro del estudio se debe denotar que Ecuador pertenece a la CAN ya que se encuentra ubicado en la Cordillera de los Andes. Esta entidad fue creada para fortalecer las relaciones comerciales y la integración entre los países que la conforman, también aumentar el flujo de intercambio de mercaderías. Como dato adicional los ciudadanos de estos países cuentan con una identificación que se la conoce como Pasaporte Andino.

Por último la afectación arancelaria al sector comercial ecuatoriano, en cuanto a las salvaguardias impuestas en este periodo, desde su vigencia. Se tomará una muestra de la industria automotriz para realizar el análisis estadístico y verificar las fluctuaciones.

1.6.1. Delimitación Espacial

El estudio se basará inicialmente en el análisis de las salvaguardias en el Ecuador, pasando a la tasa arancelaria que afecta a las importaciones ecuatorianas en el sector automotriz.

Por último se determinará la afectación en el consumo en el sector automotriz.

1.6.2. Delimitación Temporal

Los datos mostrados se basarán en los últimos 5 años de la economía Ecuatoriana, del periodo 2010 – 2015, con la finalidad de poder realizar el análisis mediante una comparación, enfatizando la gran participación del sector automotriz con una breve reseña desde sus inicios, decrecimiento, barreras y problemas debido a las barreras dispuestas por el gobierno. Cabe recalcar que la industria ha salido a flote pese a todas las trabas establecidas.

1.6.3. Variables

1.6.3.1. Variable Dependiente

La variable dependiente será el consumo.

1.6.3.2. Variable Independiente

A continuación las variables independientes que serán tomadas para el análisis Salario, Inflación, Costo Canasta Básica y Desempleo.

CAPITULO II

2. BASES CONCEPTUALES

2.1. Relaciones Económicas

Dice Vicenzotti (2012) que las relaciones económicas se pueden definir como la consecuencia de la acción conjunta entre: instituciones, ideas, políticas, técnicas y estado del conocimiento, y combinación de factores productivos.

Este concepto se apoya con las reglas y participación que tiene cada uno de los entes que van a comenzar una interacción económica, así como también existen instituciones que normalizan el comportamiento de los agentes. Las relaciones económicas en América Latina han ido evolucionando poco a poco a través de los diferentes acuerdos a los que se ha llegado con uno y otro estado, esto se ha dado para afianzar los lazos de cada región y disminuir el proteccionismo del mercado interno. (Ama0.ral, 2008)

2.2. Comercio Internacional

A lo largo del tiempo el comercio ha formado parte del diario vivir del ser humano, sin duda alguna la necesidad de obtener algún bien que satisfaga los instintos es básico, es de donde se desprende el término “comercio”. En base a lo anteriormente descrito se puede definir que el comercio internacional, es aquella interacción de relaciones comerciales internacionales sin mencionar a un país en específico, es un conjunto de actividades comerciales y financieras entre naciones. (Corporacion Aduanera Ecuatoriana, CAE, 2012).

Actualmente dentro del contexto del comercio internacional es importante tomar en consideración los nuevos factores como lo es la evolución tecnológica, ya que esto se va dando de una manera rápida que afecta en la producción y comercialización. El incluirlo dentro del mismo hace que las naciones obtengan desarrollo y sepan aprovechar los recursos que son de mejor producción dentro de su territorio y así intercambiarlas con otro país que obtenga, dependiendo de la especialización que tenga cada país.

2.3. Bloque Andino

Desde 1969 se constituyó el bloque por los países de: Bolivia, Colombia, Perú y Ecuador que se encuentran ligados por su diversa geografía, cultura, naturaleza y objetivos en común.

Figura 1: Países fundadores de la CAN



Fuente: Mapas de bloques comerciales, enero de 2015

Por estas razones la unión de los países anteriormente citados se caracteriza por el propósito de cumplir metas que sean beneficios para todos los integrantes, tanto en materia política, económica , cultural , así como una mejora en la calidad de vida de sus habitantes, por lo que la unión de los 4 países ha conllevado a beneficios mutuos de los contrayentes, trabajando por la consolidación del comercio y el mercado común, en el perfeccionamiento y la profundización de la de la integración andina económica.

Para el cálculo de la protección real, se tiene en consideración varios acuerdos comerciales regionales y preferenciales en el lugar en el Hemisferio Occidental, de los cuales la CAN tienen mayor flujo comercial.

Durante la última década, más de 30%, bilateral y plurilateral comercial en el intercambio de bienes y servicios, han entrado en vigor en la región. Se consideran acuerdos clave y el trato preferencial que conllevan. Estos son los siete acuerdos comerciales regionales:

- NAFTA
- MCCA
- CARICOM
- Mercosur
- G-3
- UE

También se considera cuatro acuerdos bilaterales, entre Mercosur - Bolivia, el Mercosur - Chile, Canadá - Chile, y México – Chile, y dos acuerdos preferenciales estadounidenses (ATPA y el CBI). Para la región andina, se emplea la protección intrabloque reportado por la Secretaría Andina.

Cuatro de los cinco países andinos, Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, son beneficiarios de los Estados Unidos de tratamiento preferencial unilateral bajo el ATPA, y se enfrentan a barreras comerciales sustancialmente inferiores a la protección de Estados Unidos en el mercado, con tarifas de las manufacturas de mano de obra que son los más altos, sobre todo en los sectores que son sensibles en todo el hemisferio, tales como alimentos procesados o el sector automotriz, siendo que EEUU, es un gran exportador de vehículos.

La protección ecuatoriana y de la comunidad, frente a sus socios hemisféricos varía de 9,3% en Bolivia a 12,6% en Perú, según citas oficiales de los datos estadísticos de la Comunidad Andina, Lima 2014. Una vez más, las industrias intensivas en trabajo están fuertemente protegidos en los países andinos. El comercio intrabloque, sin embargo, es en gran medida liberalizado.

Cuatro países andinos, Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela - han eliminado totalmente las barreras comerciales entre ellos, y sólo el comercio entre estos cuatro y Perú es objeto de un trato preferencial en forma bilateral, con menos del 1%, de la Tabla total de protección, y dado que en los últimos años Ecuador ha impuesto grandes medidas proteccionistas, aun se encuentra en proceso de impacto regional y nacional.

2.3.1. Producción Nacional

La producción nacional es el Producto Interno Bruto de un país se mide por medio del valor monetario de los bienes y servicios finales, producidos en un periodo específico. (Anglas, 2007)

Ecuador es un país rico en muchos recursos naturales hacer utilizados en diversidad de proyectos, es por ellos que dentro de la

producción nacional de los comerciantes locales existe variedad de productos elaborados con materia prima interna.

La producción nacional del Ecuador ha ido creciendo con el pasar de los años a través de la consolidación de nuevas tecnologías y con la investigación de procesos evolutivos en cada uno de los recursos con los que cuenta el país para la elaboración.

2.3.2. Nueva Matriz Productiva

La inserción de la nueva matriz productiva consiste en especializar la materia prima, procesando nuestros recursos incorporando valor agregado, en otras palabras procesándolos.

Se cita un ejemplo claro dentro de la Producción del Cacao, ya que nuestro país es uno de los principales exportadores de este producto , si un kilo cuesta 0,30 dólares, procesando el mismo kilo el país lo obtendría por \$12,00 lo cual aumentaría su ganancia significativamente

En el Gobierno del Presidente Rafael Correa se busca implementar nuevas estrategias económicas dentro del patrón de la especialización en la economía ecuatoriana, con lo cual se pretende alcanzar más riqueza, un desarrollo sostenible y por supuesto impulsar el talento humano. (Desarrollo, 2012)

2.3.3. El Proteccionismo

El proteccionismo básicamente establece que un gobierno debe implementar restricciones a las importaciones de productos extranjeros, privilegiando la producción nacional para evitar la competencia del exterior. Es así, como establece aranceles, impuestos para las exportaciones que

ingresarán con un precio final más elevado lo que los encarece, ocasionando beneficios para los productos nacionales. (Arellano, 2008)

2.3.4. El Proteccionismo en Ecuador

El Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y competitividad, MCPEC, hace un año está promoviendo la frase: “Si es ecuatoriano debe ser primero Ecuador”.

En el Ministerio se encargan de promover la marca de los productos nacionales, concientizando a la población a consumir el producto local valorando su calidad. El Gobierno ha establecido medidas de proteccionismo para las importaciones, con la aplicación de tributos a los bienes importados, se presenta impulso para la demanda nacional. (Jacome, 2014)

2.4. Balanza de Pagos

La balanza de pagos en el ámbito económico habla de todas las entradas y salidas que se generan dentro de un país en ciertos periodos específicos. Detalla los tres elementos para su estudio: Balanza Comercial, Balanza de Capitales y Balanza de Servicio. En síntesis es un registro contable de las operaciones de Ecuador con el resto del mundo.

Por otro lado según Martín Carlos Ramales Osorio en los apuntes introductorios de su libro “Economía Internacional” define que La balanza de pagos es un importante instrumento contable que puede proporcionar información para saber si la economía doméstica anda bien o anda mal.

Para conocer a fondo un poco sobre la Balanza de Pagos se puede tomar como fuente el Manual de balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional redactado por el Fondo Monetario Internacional, FMI, y su definición lo cual se puede conocer a continuación:

“La balanza de pagos es un estado estadístico que resume las transacciones entre residentes y no residentes durante un período. Comprende la cuenta de bienes y servicios, la cuenta del ingreso primario, la cuenta del ingreso secundario, la cuenta de capital y la cuenta financiera.

En virtud del sistema de contabilidad por partida doble que se utiliza en la balanza de pagos, cada transacción se registra mediante dos asientos, y la suma de los asientos de crédito es igual a la suma de los asientos de débito. Las diversas cuentas que conforman la balanza de pagos se distinguen según la naturaleza de los recursos económicos suministrados y recibidos” (Fondo Monetario Internacional, 1993)

Después de lo anteriormente revisado cabe recalcar que un gran porcentaje de operaciones económicas son pagadas con las divisas y se ven reflejadas en la balanza de pagos ya que son pagadas mediante compensaciones o especies y su valor es registrado en bienes y/o servicios.

Según el F.M.I considera que existen 5 cuentas que son las más importantes que conforman la balanza de pagos las cuales se visualizan en la siguiente matriz

Tabla 1: Matriz de Balanza de pagos en comercio internacional

Cuenta	Concepto	Que muestra?
Cuenta Corriente	Agrupación importante de cuentas dentro de la balanza de pagos.	<ul style="list-style-type: none"> • Flujos de bienes y servicios. • Ingresos primarios y secundarios entre residentes y no residentes
Cuenta de Capital	Registra, el suministro de recursos para fines de capital por una parte sin recibir directamente nada de valor económico a	<ul style="list-style-type: none"> • Asientos de crédito y débito de activos no financieros no producidos • Transferencia de capital entre residentes y no residentes

		cambio.	
Cuenta Financiera		Indica las categorías funcionales, sectores, instrumentos y vencimientos utilizados para las transacciones financieras internacionales netas.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición y disposición neta de activos y pasivos financieros.
Errores y Omisiones Netos		Es usada ya que en la práctica surgen errores	<ul style="list-style-type: none"> • Omisiones y errores netos
Reservas y Rubros relacionados		Valores líquidos internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Activos de Reserva

Fuente: Fondo Monetario Internacional, mayo de 2014.
Elaboración: Autoras

2.5. Balanza Comercial

Es el registro de exportaciones e importaciones de un país, se considera positiva en el caso que las importaciones sea menor a las exportaciones y para negativo viceversa y es aquí donde se puede analizar la riqueza o pobreza de un país. (Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones, 2013). Para tener una idea se presenta la balanza Comercial del país por área económica en millones de dólares la cual se puede mostrar a continuación:

Tabla 2: Exportaciones, importaciones y balanza comercial.



EXPORTACIONES, IMPORTACIONES Y BALANZA COMERCIAL POR ÁREA ECONÓMICA

Valores FOB en millones de USD, Enero - Mayo 2015

ÁREA ECONÓMICA ¹		Enero - Mayo 2015					
		Exportaciones		Importaciones		Balanzas Comerciales	
		Petroleras	No Petroleras	Petroleras	No Petroleras	Petroleras	No Petroleras
1 Asociación de Estados del Caribe	AEC	165,049.26	813,139.51	553,044.77	1,391,657.67	-387,995.51	-578,518.16
2 Asociación Europea de Libre Comercio	AELC	.	25,595.02	7.85	55,623.61	-7.85	-30,028.59
3 Asociación Latinoamericana de Integración	ALADI	790,073.46	915,998.57	575,432.87	2,301,066.17	214,640.60	-1,385,067.60
4 Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América	ALBA	.	150,917.76	.	9,150.77	.	141,766.99
5 Asociación de Naciones del Sudeste de Asia	ANSEA	.	399,973.95	263.17	205,757.75	-263.17	194,216.20
6 Cooperación Económica del Asia y del Pacífico	APEC	2,919,200.37	2,403,178.06	816,510.06	4,680,230.09	2,102,690.31	-2,277,052.03
7 Comisión Económica y Social Económica para Asia y el Pacífico - Acuerdo de Bangkok	BA	221,375.26	245,134.43	321,570.07	1,806,362.50	-100,194.81	-1,561,228.07
8 Comunidad Andina	CAN	260,829.48	460,809.50	24,384.35	1,212,870.95	236,445.13	-752,061.45
9 Comunidad del Caribe	CARICOM	.	5,520.03	3.21	2,800.77	-3.21	2,719.25
10 Comunidad Económica de Estados de África Occidental	CEEAO	.	616.77	.	60.12	.	556.65
11 Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	CELAC	792,151.72	991,088.54	575,436.07	2,344,634.37	216,715.65	-1,353,545.83
12 Grupo de los Ocho	G 8	2,119,381.63	2,441,951.85	713,328.14	2,234,639.00	1,406,053.50	207,312.85
13 Grupo de países que conforman el Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos	SUCRE	90	166,050.50	.	105,317.37	90.14	60,733.12
14 Mercado Común Centroamericano	MCCA	2,078	52,360.94	.	36,956.92	2,078.25	15,404.02
15 Mercado Común del Sur	MERCOSUR	32	147,339.74	21,846.16	386,322.93	-21,814.64	-238,983.19
16 Medio Oriente	MO	.	69,326.29	156,936.79	48,356.17	-156,936.79	20,970.12
17 Organización de Cooperación Económica	OCE	.	115,392.25	.	22,281.30	.	93,110.95
18 Tratado de Libre Comercio de América del Norte	NAFTA o TLCAN	1,979,544.97	1,522,267.22	689,474.10	1,852,278.77	1,290,070.87	-330,011.56
19 Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana	CAFTA	1,981,164.42	1,500,690.69	650,814.02	1,524,455.02	1,330,350.40	-23,764.33
20 Unión Aduanera y Económica Centro Africana	UAEAC	.	1,727.85	.	85.46	.	1,642.40
21 Unión Europea	UE	0.003	1,197,741.42	70,544.71	869,048.15	-70,544.71	328,693.28
22 Unión de Naciones Suramericanas	UNASUR	629,895.42	837,353.90	46,878.12	1,827,327.96	583,017.31	-989,974.06

Fuente: Banco Central del Ecuador, mayo de 2015.
Elaboración: Autora

Dentro del anterior cuadro se puede observar la participación de los países miembros de la CAN en la balanza comercial y dentro de las importaciones petroleras se cifran \$ 24.384,35 y las No Petroleras en \$1.212870,95 lo que es un significativo ingreso en comparación con los otros entes como Unión Europea, OCE, entre otros.

2.6. Balanza de Capitales

Se puede decir que aquí es donde se contabiliza el flujo tanto a corto como a largo plazo de lo que son las salidas y entradas del ahorro monetario por cualquier concepto, de lo que se puede resumir algunas de las siguientes variables:

- Préstamos
- Créditos comerciales
- Inversiones directas
- Pago de intereses

2.7. Balanza de Servicios

En la Balanza de Servicios se muestra la entrada y salida de divisas valoradas en primas de seguros, indemnizaciones, servicios bancarios, fletes de transporte, utilidad de propiedad intelectual, los gastos de gobiernos extranjeros. Hace parte de la cuenta corriente, en particular la balanza de bienes y servicios. (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)

2.8. Acuerdo de Cartagena

Acuerdo para promover el desarrollo, la equidad de sus integrantes mediante la cooperación económica y social, facilitando el progreso hacia un mercado común latinoamericano (CAN, 1969).

La Comunidad Andina ,CAN, se creó en 1969 con la firma del Acuerdo de Cartagena entre Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

Los objetivos del Acuerdo de Cartegena son:

- Promoción De un desarrollo equilibrado y equitativo de los Estados miembros.
- Creación de empleo y crecimiento económico.
- Creación gradual de un Mercado Común Latinoamericano.

Con el Acuerdo de Cartagena, se ha dado paso fundamental al nacimiento y desarrollo de la comunidad, en la que se ha producido una Zona de Libre Comercio en vigor desde 1993, con la participación de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela, y Perú.

Un Arancel Externo Común del 13,6% promedio, el 20% del techo, ha estado en vigor en los Estados miembros desde el 1 de febrero de 1995.

La CAN se ha concentrado en la creación y fortalecimiento de un sistema jurídico andino y la armonización de los instrumentos y las políticas económicas con el fin de corregir/evitar distorsiones en la competencia. La estructura que conecta los distintos órganos de la CAN y les permite funcionar de forma coherente y maximizar la integración subregional andina es el Sistema Andino de Integración (SAI). El nivel más alto es el Consejo Presidencial Andino. La responsabilidad del Consejo Presidencial se encuentra en la emisión de directrices relativas a la diferentes áreas o ámbitos de la integración subregional andina. Su membresía está compuesta por los jefes de Estado de los Estados Miembros con el post de su presidente en rotación entre la membresía del consejo. Cada término para el puesto de Presidente tiene una duración de un período de un año.

Además, existe el Consejo Andino de Asuntos Exteriores, CCPA, cuya membresía está compuesta por los Ministros de Relaciones Exteriores de países miembros. El papel del CCPA es uno de los líderes políticos, garantizando los objetivos de la integración andina subregional son

alcanzados en un asunto eficiente y para la creación e implementación de la política exterior de la CAN.

El CCPA, firma convenios y acuerdos en materia de política exterior global y la cooperación con terceros Estados y con las organizaciones internacionales. La voluntad del CCPA se expresa a través de dos instrumentos: Declaraciones y Decisiones. Declaraciones son declaraciones no vinculantes, mientras que las decisiones son legalmente vinculantes. Ambas declaraciones y decisiones deben ser alcanzados por consenso. La provisión para la autoridad del CCPA en este sentido se establece en la Carta del Tribunal de Justicia, se especifica en el Acuerdo de Cartagena.

La Comunidad Andina cuenta con una Secretaria General donde el Acuerdo General sobre el Comercio de servicios (ACGS), es quien propone legislaciones para la elaboración de proyectos que son enviados al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. El ACGS asegura el cumplimiento de los compromisos dentro de la Comunidad Andina (CAN)

El órgano judicial de la CAN es el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina (ACCJ). El ACCJ está compuesta por cinco jueces, uno por cada Estado miembro. El ACCJ garantiza la legalidad de las disposiciones establecidas por la CAN. El cuerpo deliberativo de la CAN es el Parlamento Andino. La membresía está formada actualmente por los miembros de los órganos deliberantes de cada uno de los Estados miembros. El propósito es la participación en el proceso legislativo de permitir a los diversos órganos para proponer proyectos de interés común.

Todo esto ha devenido del Acuerdo de Cartagena, del que a continuación se presenta un importante extracto del capítulo I, que es fundamental para comprender de manera textual su contenido y la evolución que ha manifestado en su fundación hasta nuestros días.

2.8.1. Importación

Es la acción de ingresar mercadería de un país extranjero al territorio nacional, donde los países concuerdan en conjunto tratados de alcance parcial comercial, con los otros países de América Latina en los diferentes sectores de producción que puedan ser afectados y en concordancia con los convenios entre los países de la CAN, pagando los tributos, aranceles e impuestos que establece dicho país así como también respetando el Régimen de Importación por el que haya sido declarado. (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, 2012)

Para poder funcionar correctamente, el mercado interior de la Comunidad Andina requiere un mayor nivel de armonización entre las leyes nacionales de los países miembros, con la creación de las diferencias en las leyes nacionales de sus miembros, puede crear un funcionamiento inadecuado del mercado al ofrecer ventajas competitivas a los competidores de un país sobre otros. Este es el caso tanto en el sector de automotriz.

El régimen común reconoce algunos derechos económicos como exclusiva al titular del derecho en el caso de las concesiones para la importación de vehículos a cada país de la CAN, y que de hecho como es el caso de Perú, tiene la posibilidad, de acuerdo a su legislación de ingresar al mercado vehículos usados, a diferencia de Ecuador, que existe una prohibición explícita al respecto, pero permite a los miembros de CAN para reconocer los derechos adicionales.

Tabla 3: Importaciones y Exportaciones con la CAN, referentes a Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador, junio de 2013.
Elaboración: Autoras

2.8.2. Aranceles

Para Ballesteros Román (2001) el Arancel de Aduanas es un impuesto indirecto que se recauda con ocasión de la importación, cuya principal finalidad es añadir un componente artificial al precio del producto que se importa para hacerlo menos competitivo a la producción nacional. Según Adam Smith, el padre de la Economía y liberalismo él no era partidario de los aranceles como represalia de proteccionismo de otro país ya que son una barrera y lo único que hacen es atentar contra el aumento de la riqueza.

En el SICE en su capítulo III que trata de “Políticas Comerciales por medidas” relata la importancia del uso de las medidas arancelarias en el Ecuador y los cambios que el país ha venido realizando en base a ciertas reformas y que se ha tomado al arancel como un importante instrumento para el desarrollo económico social endógeno y la sustitución de las importaciones para ciertos productos que como declara el gobierno no son pertenecientes a los de la canasta básica.

El arancel Ecuatoriano ha sido un instrumento muy importante en la política comercial del Ecuador como una fuente de ingreso fiscal, sin embargo debido a la protección de la industria local el gobierno ha incrementado el porcentaje de tasas arancelarias en ciertos productos como cierta estrategia al consumo nacional y a su vez obtener más ingresos fiscales en el alza de estos aranceles.

El SICE en su documento menciona que esta estrategia afecta a numerosos productos, en la sección IV informa que quien otorga a la función ejecutiva a modificar la nomenclatura arancelaria es la constitución aunque esta es manipulada por órganos de la Comunidad Andina y como parte de ello, es obligación de Ecuador adoptar cualquier cambio en sus tipos y nomenclaturas arancelarias con vigor desde 1995 aprobados por la Comunidad Andina. Como integrante de la CAN, Ecuador usa el sistema de clasificación arancelaria de esta comunidad llamado NANDINA.

Por otro lado algunos expertos filósofos como es el caso de Adam Smith estas son barreras arancelarias, según fuente de PROECUADOR las barreras arancelarias son tarifas oficiales que se fijan y cobran a los importadores y exportadores en las aduanas de un país, por la entrada o salida de las mercancías, en la actualidad Ecuador no cobra por ningún tipo de producto destinado a la salida de territorio nacional.

2.8.3 Tipos de Aranceles

Ecuador tiene dos tipos de aranceles los cuales son los aranceles específicos y los ad-valorem y de ellos desprenden según PROECUADOR lo siguiente:

- Arancel de valor agregado o ad-valorem

Es el que se calcula sobre un porcentaje del valor del producto (CIF),

Ejemplo:

- 5% del valor CIF.

Menciona Ballesteros que este arancel es el más usado en la mayoría de las partidas.

- Arancel específico

Se basa en otros criterios como puede ser el peso, por ejemplo USD5, por cada kilo de ropa nueva. Es un pago establecido por cada unidad de medida del bien importado.

Define Ballesteros que son los que se expresan por unidades monetarias a percibir por cada unidad o múltiplo de unidades físicas.

- Arancel anti-dumping

Es un arancel que se aplica a la importación de productos que reciben subvenciones de los países donde se producen. Estas subvenciones les permiten exportar por debajo del costo de producción.

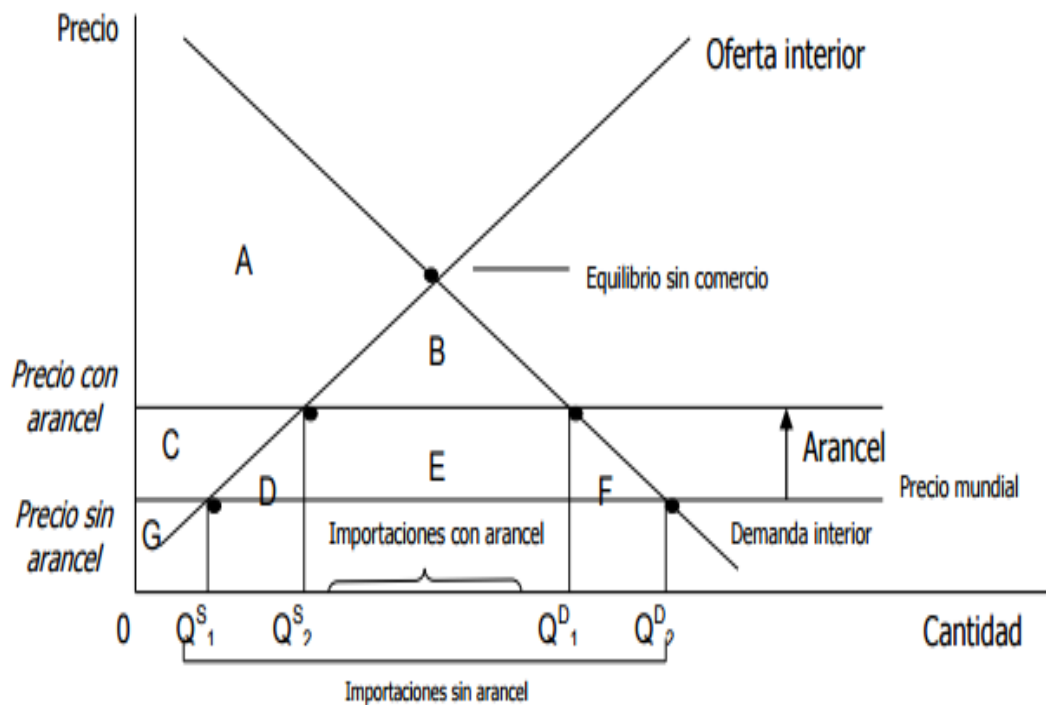
Esta clase de arancel está especificado como subvención según países de origen.

- Arancel mixto

Es el que está compuesto por un ad-valorem y un arancel específico que se gravan simultáneamente a la importación.”

Indica Ballesteros que son formados por un derecho ad-valorem y un derecho específico que se aplican simultáneamente.

Figura 2: Precios con aranceles y sin aranceles



Fuente: Principios de Economía, MANKIW, Gregory (2007)

Fuente: Principios de economía, MAKIW.

Dice la CAN que los países andinos consideraron al Arancel Externo Común como mecanismo fundamental para alcanzar los objetivos de la integración. En tal sentido, el compromiso de adoptarlo lo plasmaron en uno de los capítulos del Acuerdo de Cartagena, tratado constitutivo de la Comunidad Andina. (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES, 1995).

Inicialmente se dispuso que el AEC se estableciera en dos etapas con el fin de facilitar su adopción. En una primera, debía entrar en vigencia un arancel externo mínimo común (AEMC) y, en una segunda etapa, el arancel

externo común propiamente dicho. Los avances en su negociación fueron lentos y se paralizaron a finales de los setenta y gran parte del ochenta.

2.8.4. Regímenes aduaneros

Los regímenes aduaneros según la información de la página oficial la Aduana del Ecuador, con fecha de actualización a abril de 2014; existen diferentes regímenes.

ANEXO 4

2.8.5 Política de estabilización

La política de estabilización pretende establecer una estrategia de conservar la producción y la generación de empleo en niveles óptimos. El objetivo del gobierno es disminuir la tasa de gastos. (Gustavo Hernández Mangonez, 2006)

2.8.6 Política de inversión

Se establece como un conjunto de acciones entre acuerdos y normas que regulan el destino del dinero en adquirente de activos que de manera directa o indirecta sume al patrimonio nacional. (Gustavo Hernández Mangonez, 2006)

2.8.7. Salvaguardia Arancelaria

De lo investigado en la página oficial de la OMC, (WTO, 2001) Las medidas de salvaguardias son aquellas restricciones que toma un gobierno para proteger su producción interna frente a un posible daño a un determinado sector de la economía localizada.

“Las medidas de salvaguardia se definen como medidas de urgencia con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador” (Información Técnica sobre salvaguardias) (artículo 2). Las salvaguardias son impuestas como formas de interrupción de tal manera que contribuye a las restricciones cuantitativas de las importaciones. De tal manera que este clases de restricciones forma parte de los tres tipos de medidas de protección del comercio, los dos restantes son las reglas antidumping y las compensatorias, a los que en caso de ser necesario recurrirán los Miembros de la OMC.

Los principios de las salvaguardias al momento de su implementación son los siguientes: deben ser temporales; se impondrán cuando las importaciones causen amenaza o un daño a la producción nacional en términos de competencia; deben ser aplicadas de manera no selectiva en cuanto a los regímenes de la nación más favorecida; se irán eliminando mientras estén en vigencia y el país que las aplique tiene que indemnizar al territorio comercial que se vea perjudicado.

Hoy en día “Salvaguardia Arancelaria” se ha venido mencionando hace algún tiempo en nuestro país como un tema de suma importancia tanto en el campo de los importadores como de los consumidores y especialmente en los políticos, por lo tanto es importante conocer su definición.

2.8.7.1. Cuotas de Importación

Las cuotas de importación son restricciones cuantitativas al comercio el cual establece una cantidad total de importaciones permitidas al ingreso de un país, es decir fijar cierto monto determinado en volumen o en valor. (Cabrera, 1977)

LOA (Ley Orgánica de Aduanas) QUE ES UNA LEY ORGANICA

Según concepto sacado de la clase de Legislación Aduanera (Jonathan Redwood, 2011) la Ley Orgánica de Aduanas es la que dicta leyes las cuales deben ser ejecutadas por toda persona que realiza trámites en las aduanas y estas pueden ser personas jurídicas como naturales quienes deben cumplir estas leyes.

COMEXI

Según fuente obtenida de internet “El COMEXI es un foro de concertación de políticas de comercio exterior e inversiones. Su misión es mantener un nexo constante entre el sector público y privado para establecer de forma conjunta los lineamientos de corto, mediano y largo plazo que impulsen las relaciones comerciales del país con el exterior.

El COMEXI establece estrategias para incentivar al sector productivo con el objetivo de lograr la apertura de mercados y alienta la modernización del Estado. La institución fue creada en el marco de la Ley de Comercio Exterior e Inversiones (LEXI) y se busca la participación real del sector privado en su aplicación”.

PROECUADOR

Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones, parte del Ministerio de Comercio Exterior, quien promueve las exportaciones e inversiones del país, con el fin de impulsar la oferta de productos tradicionales y no tradicionales, facilitando la inclusión del Ecuador en el comercio internacional. (Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversiones)

CAN (Comunidad Andina)

Menciona la Dimensión económico Comercial (ANDINA, 2013) que la CAN “Es una comunidad de países que se unen con el objetivo de alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, suramericana y latinoamericana, como una respuesta al contexto internacional, caracterizado por la existencia de modelos de desarrollo diversos, apertura a un mundo multipolar, y el dinamismo de nuevos actores, temas y lógicas organizativas”. Los miembros de la Comunidad Andina se encuentran ligados a un pasado similar, una geografía distinta y la diversidad cultural y natural, sin olvidar las metas y objetivos en común.

Los países que integran la comunidad andina (CAN) en la actualidad son:

- Bolivia
- Colombia
- Ecuador
- Perú

Los países observadores de la Comunidad Andina (CAN) son:

- México
- Panamá

Figura 3: Secretaria General de la Comunidad Andina, Lima, Perú



Fuente: CAN, 2015.

Es importante mencionar que Ecuador se suscribió a la CAN para llegar a los siguientes logros con sus aliados:

- Los países y ciudadanos participes de este órgano tiene derecho a recurrir a leyes jurídicas comunitarias.
- Zona libre de aranceles para los participantes, facilidad de comercio en la zona andina.
- Documento de identidad para los habitantes de la zona andina.
- Desarrollo social a los países en miras a integración fronteriza para la ejecución de proyectos en común.

- En cuanto a salud se ha implementado planes limítrofes de malaria.
- Educación, cultura y medio ambiente la CAN cuenta con políticas conjuntas para el desenvolvimiento de las acciones en esta materia.
- Lucha contra los delitos , ya que mantienen estrategias y mecanismos para la erradicación de tráfico de armas, así como problemas que lleguen afectar al bloque andino
- La democracia, que asegura el respeto ciudadano
- La cooperación técnica, debido a ella se permite el intercambio de nuevas iniciativas comunitarias. (CAN)

Este organismo se conforma por Instituciones que se encuentran articuladas en el Sistema Andino de Integración como el SAI (Sistema Andino de Integración) que permite como coordinar en el aspecto político y social.

La Comunidad Andina consta de una Secretaria General la cual administra y coordina la integración. Así como el Tribunal Andino de Justicia, quien controla todo lo relacionado a la parte legal de los Órganos e Instituciones y soluciona debates entre sus miembros, ciudadanos o el incumplimiento de los acuerdos.

2.8.7.2. Integración Integral

La Integración Integral es el nuevo y vigente paradigma de la integración andina. Constituye una respuesta al actual contexto internacional, caracterizado por la existencia de modelos de desarrollo

diversos, apertura a un mundo multipolar, y el dinamismo de nuevos actores, temas y lógicas organizativas. (CAN)

2.8.8. Participación del Ecuador en el Bloque Andino

La necesidad de unirse al mundo globalizado y formar parte de un bloque económico con la finalidad de incrementar posibilidades comerciales como objetivo principal es lo que llevo como principal fuente al Ecuador a incluirse dentro del mismo, generando a su vez ventajas y desventajas.

El crecimiento del Ecuador dentro del bloque no se mostró muy fructífero en los primeros años debido a que la producción del país se concentraba muy pocos productos siendo el petróleo el principal producto. Hoy en día el país se encuentra desarrollando un modelo económico donde se cambie la idea de producción de tal manera que cada negociación en términos de relaciones comerciales pueda ser aprovechada.

Como dato adicional conservas de atún, vehículos y partes, plástico, confites y chocolate, camarón y cocinas están entre lo que Ecuador exporta a países de la CAN.

Actualmente la CAN es uno de los bloques más importante que Ecuador tiene firmado por estar conformado con países vecinos los cuales se aprovechan mucho de éste acuerdo en especial Colombia y Perú, así mismo la CAN es el cliente más importante de la exportación de línea blanca ecuatoriana. Acuerdo Comercial entre los Países Miembro de la Comunidad Andina (CAN).

Las empresas ecuatorianas pueden emitir Certificado de Origen a los países miembros de la CAN (Comunidad Andina), considerando que sus productos cumplen según la Decisión 416 del Acuerdo de Cartagena. Con este documento, emitido por las Cámaras y Fedexpor, los productos

ecuatorianos podrán ingresar a los países miembros con preferencias arancelarias.

2.8.8.1. OMC (Organización Mundial de Comercio)

La Organización Mundial de Comercio (OMC), es el ente que permite que los diferentes países afiancen sus relaciones comerciales de tal manera que aporte al crecimiento económico y al desarrollo de sus aliados. De igual manera este organismo cuenta con un marco judicial y legal que permite llevar estrictamente la vigilancia de los acuerdos y también ayudar a subsanar las diferencias que se puedan surgir a lo largo de las negociaciones.

Es un escenario para que los gobiernos lleguen a acuerdos comerciales.

Sus principales funciones:

- Exclusión de obstáculos ya sean aranceles u obstáculos que se implementen al comercio.
- Vigilancia de las normas y políticas en los convenios.
- Apoyo frente a las diferencias comerciales que se puedan presentar en la interpretación y el empleo de los procesos.

2.8.8.2. EL GATT, introducción y teoría sobre El Acuerdo general sobre Aranceles y Comercio.

Según Vicenzotti (2012) “El Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) según su sigla en inglés, tuvo su acta fundacional en el año 1947. Se trata de un período muy cercano a la finalización de la Segunda Guerra Mundial que contaba, entre sus causales principales con el desenlace conflictivo de unas décadas caracterizadas por la *Guerra*

Comercial. Los gobiernos de las principales potencias de entonces articularon una serie de medidas que tendrían hacia el cierre de sus economías, trabando abiertamente el desarrollo de las corrientes comerciales.

Dentro de lo más relevante en base a nuestra investigación, lo que se menciona en el GATT respecto a las salvaguardias en el artículo XIX GATT (1994) que es lo siguiente:

Si, como consecuencia de la evolución imprevista de las circunstancias y por efecto de las obligaciones:

a) Incluidas las concesiones arancelarias, contraídas por una parte contratante en virtud del presente Acuerdo, las importaciones de un producto en el territorio de esta parte contratante han aumentado en tal cantidad y se realizan en condiciones tales que causan o amenazan causar un daño grave a los productores nacionales de productos similares o directamente competidores en ese territorio, dicha parte contratante podrá, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese daño, suspender total o parcialmente la obligación contraída con respecto a dicho producto o retirar o modificar la concesión.

una parte contratante ha otorgado una concesión relativa a una preferencia y el producto al cuál se aplica es importado en un territorio de dicha parte contratante en las circunstancias enunciadas en el apartado a) de este párrafo, en forma tal que cause o amenace causar un daño grave a los productores de productos similares o directamente competidores, establecidos en el territorio de la parte contratante que se beneficie o se haya beneficiado de dicha preferencia, esta parte contratante podrá presentar una petición a la parte contratante

importadora, la cual podrá suspender entonces total o parcialmente la obligación contraída o retirar o modificar la concesión relativa a dicho producto, en la medida y durante el tiempo que sean necesarios para prevenir o reparar ese daño.

Antes de que una parte contratante adopte medidas de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, lo notificará por escrito a las partes contratantes con la mayor anticipación posible. Les facilitará además, así como a las partes contratantes que tengan un interés substancial como exportadoras del producto de que se trate, la oportunidad de examinar con ella las medidas que se proponga adoptar. Cuando se efectúe dicha notificación previa con respecto a una concesión relativa a una preferencia, se mencionará a la parte contratante que haya solicitado la adopción de dicha medida. En circunstancias críticas, en las que cualquier demora entrañaría un perjuicio difícilmente reparable, las medidas previstas en el párrafo 1 de este artículo podrán ser adoptadas provisionalmente sin consulta previa, a condición de que ésta se efectúe inmediatamente después de que se hayan adoptado las medidas citadas. (GATT, 1994)

Por lo anteriormente visto en este artículo, Ecuador se ha acogido a esta medida ya que está regida dentro de los parámetros que impone la ley según lo afirmó el canciller Ricardo Patiño. (Agencia Pública de noticias del Ecuador y Suramérica, 2015)

Según decisión 563 de la CAN en base al Acuerdo de Cartagena en su capítulo XI sobre la “Cláusulas de Salvaguardia” en su artículo 95 menciona lo siguiente: (ACUERDO DE CARTAGENA)

Con lo anteriormente investigado Ecuador como país miembro de la CAN puede tomar esta medida y se la ha adoptado en un período de 15

meses a partir del 6 de marzo del 2015 fecha en la cual fue publicada esta medida por presidencia. (Presidencia, 2015)

Estas decisiones fueron consideradas al de acuerdo al Artículo 78 dispuesto en el Tratado de Cartagena.

Esto considera como indica en dicha decisión lo cual menciona que deben esclarecerse reglas claras sobre el uso de este mecanismo, los países miembros pueden exceptuarse de manera temporal de los programas de liberación. (PARLAMENTO ANDINO)

2.8.8.3. Plan Nacional del Buen Vivir (Sumak Kawsay)

A partir del gobierno del Sr. Presidente Econ. Rafael Correa dentro de los cambios realizados en su “Revolución Ciudadana”, implementó un Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 el cual es llamado también en idioma Qetchua “Sumak Kawsay”, por lo cual dentro de la Constitución Ecuatoriana este plan fue presentado por el Consejo Nacional de Planificación en mandato por el gobernante del Ecuador (Constitución Ecuatoriana, 2013) “El Buen Vivir se planifica, no se improvisa. El Buen Vivir es la forma de vida que permite la felicidad y la permanencia de la diversidad cultural y ambiental; es armonía, igualdad, equidad y solidaridad. No es buscar la opulencia ni el crecimiento económico infinito”. (El Buen Vivir se planifica, no se improvisa , 2013) Este plan Nacional del buen vivir está basado en la teoría de Amartya Sen, filósofo economista Bengall, quien menciona que “La economía convencional del desarrollo ha confundido los fines con los medios al buscar maximización del crecimiento económico y olvidar que el fin del desarrollo es la expansión de las capacidades humanas”.

De la mano con el presente análisis esta la medida en la cual el gobierno habla sobre proteccionismo de la industria local con una de sus teorías que es el “*Plan del Buen vivir*” donde hace realce a “Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible” sin embargo es menester conocer todos los objetivos:

1. Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad;
2. Mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía;
3. Mejorar la calidad de vida de la población;
4. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable;
5. Garantizar la soberanía y la paz e impulsar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana;
6. Garantizar el trabajo estable justo y digno en su diversidad de formas;
7. Construir y fortalecer espacios públicos interculturales y de encuentro común;
8. Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad;
9. Garantizar la vigencia y los derechos de la justicia;
10. Garantizar el acceso a la participación pública y política;
11. Establecer un sistema económico social, solidario y sostenible;
12. Construir un estado democrático para el buen vivir.

En base al onceavo objetivo anteriormente mencionado dentro del Sumak Kawsay se lo relaciona con la “Sustitución de las Importaciones” que como parte importante indica el desincentivo regulatorio para las importaciones en una planificación y regulación de las mismas y por otra parte impulsar la producción local en diversas formas así como la implementación de regulaciones tributarias arancelarias en calidad de protección y promoción de la industria nacional.

CAPÍTULO III

3. SALVAGUARDIAS EN ECUADOR

3.1. Introducción

Este capítulo pretende informar sobre las salvaguardias actualmente en el Ecuador y como se ha dado la situación de su implementación dentro de este periodo gubernamental. Por lo cual se ha tomado como referencia los últimos años en las importaciones en plano general y su posible afectación a la economía Ecuatoriana. El Ecuador en los últimos años ha llegado a estar inmerso en un plano de desarrollo económico interno debido a la masiva intensificación de producción nacional, en la que se ha tratado de incentivar a las industrias internas a producir sus propios recursos y así tratar de que las ganancias y utilidades se mantengan dentro del territorio. El último gobierno ha convenido el incremento de alza y variación de nuevos impuestos hacia ciertos productos suntuosos que se comercializan en el mercado y que supone no afectarán a todas las economías. Una de las características más importantes de esta nueva regulación es que esto es temporal se ha dicho que solo aplicara durante 15 meses. La salvaguardia general implica una sobretasa arancelaria del 5 por ciento para bienes de capital y materias primas "no esenciales", del 15 por ciento a bienes de "sensibilidad media" para el aparato productivo nacional y del 25 por ciento a neumáticos, cerámica, partes de televisores y motocicletas. También incluye una sobretasa del 45 por ciento para importaciones de consumo final como televisores y motocicletas. Para llegar a la conclusión de que Ecuador debió tomar esta medida, el ente público como el MIPRO (Ministerio de Industrias y Productividad) fue quien hizo la respectiva evaluación la cual concluyó que el problema del país en su producción nacional.

Es así que el Gobierno Nacional ha adoptado una serie de medidas para mitigar los impactos de este nuevo escenario, y se ve necesario sustituir la salvaguardia cambiaria por una medida de salvaguardia por balanza de pagos que consiste en la aplicación de aranceles a determinadas importaciones.

3.1.1. Sectores afectados por las nuevas salvaguardias

Desde el 11 de marzo del presente año el Ecuador el Gobierno del presidente Rafael Correa aplicó un régimen de salvaguardias al 32% de las importaciones generales aproximadamente 2800 partidas arancelarias. Estos incrementos irán desde el 5% hasta el 45%.

A continuación se visualiza un recuadro en el cual resume los productos gravados con sobretasa arancelaria:

Tabla 4: Productos afectados

PRODUCTOS AFECTADOS			
5%	15%	25%	45%
<ul style="list-style-type: none"> • Cables • Electrificaciones de Cerca • Compresores para vehículos • Herramientas de jardinería o agricultura • Cisternas de aluminio • Tubos de perforación • Perlas, esmeraldas, rubies • Telas y artículos de hilado 	<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos de medición, eléctrica, tensión o radiación • Detectores de humo • Taxímetros • Cortadores de agua • Bicicletas, llantas y frenos • Parantes • Convertidores de energía • Maquinas para amasar cemento • Maquinas para obras publicas • Cajeros automaticos • Calculadoras • Basculas • Motores • Martillos, taladros o pinzas • Puertas y ventanas • clinker 	<ul style="list-style-type: none"> • Piezas para ensamblar vehiculos variados • Tubos y canelones, excepto los de • Calzado • Cinturones de seguridad • Panos para fregar • Mantas • Ropa de algodón, lana o fibras • Bebidas alcoholicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Salsas y condimentos • Jugos, pastas y harinas • Alimentos de carácter suntuario • Frutas y verduras • Cernes y pescados • Tampones • Encendedores • Articulos deportivos como pelotas o • Juguetes • Muebles • Instrumentos de musica • Gafas de sol • Camaras de fotos • Aviones, barcos y motos • Camiones y hormigoneras • Decodificadoras • Articulos audiovisuales (television, • Electrodomesticos • Impresos, cariles y grabados • tabaco

Fuente: COMEX, 2014.

Elaboración: Autoras

El panorama externo ha modificado las previsiones relacionadas con la balanza de pagos y nos enfrenta a un nuevo escenario que afecta el ámbito comercial como es la baja del precio del petróleo, la apreciación del dólar norteamericano, por lo que se hace necesario tomar medidas para regular el nivel general de las importaciones y equilibrar nuestra Balanza Comercial.

El Comité de Comercio Exterior “COMEX”, mediante Resolución No 11-2015 del 6 de marzo, aclaro los productos que gravan los nuevos impuestos y que aplicaran los parámetros de la tabla precedente.

De igual manera también se presenta excepciones como las siguientes:

Mercancías que hayan sido embarcadas o se encuentren en viaje con destino a Ecuador, dentro de la fecha que entre en vigencia la Resolución. Todos los artículos que cita el Artículo 15 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI).

- Efectos personales Viajeros,
- Menajes de casa,
- Envíos por catástrofes,
- Las que importe el Estado,
- Donaciones,
- Fétretos,
- Muestras sin valor comercial,
- Mercancías que provengan de cooperación internacional,
- Mercancías originarias de países menos desarrollados.

La medida de aplicar aranceles a ciertos bienes se ha denotado como equilibrio externo de la moneda de un país.

Dentro de las nuevas disposiciones arancelarias quedan excluidas 68% del total de las importaciones sobre el valor actual de las mercancías, lo que habla de un incremento en el plano comercial para los diferentes sectores comerciales del país.

Las medidas adoptadas deben ser acogidas por la población como un aliciente dentro de una economía en la que el precio del petróleo no es el más óptimo, pero también existe una incertidumbre momentánea frente a las repentinas alzas que se suscitaban en el mercado interno.

Temporalmente tendrán una duración de 15 meses , periodo en el cual se realizaran evaluaciones periódicas y luego concluido el plazo se hará un cronograma de desgravación.

3.1.2. Salvaguardias y su repercusión en la economía general

- **Ventajas**

Los pequeños empresarios de los diferentes sectores económicos defienden su trabajo y la capacidad de abastecer el mercado nacional. Por ejemplo la mayoría del tejido empresarial (95% aproximadamente) es producido por pequeñas y medianas empresas que actualmente generan cientos de miles plazas de trabajo y se estima, que esa cifra aumente una vez que crezca la demanda local. Está claro que al no existir oferta extranjera la población local demandara los productos nacionales.

El objetivo es garantizar un desarrollo sostenible de la producción local, que vaya más allá del periodo (15 meses) que estará vigente la sobretasa arancelaria, algo que solo se conseguirá ofreciendo productos con calidad y precios competitivos. Dentro del plano de la calidad los productores se verán obligados a ofrecer mayor satisfacción de tal manera

que la diferencia no sea solamente precios si no también el confort de utilizar algo hecho en Ecuador

En el ámbito de la calidad se ha señalado que no todos los productos fabricados en el exterior son de buena calidad, sin embargo, existe el compromiso de los industriales para mejorar la calidad de sus productos invirtiendo en capacitación y maquinaria. Es evidente que las empresas ecuatorianas ya no son las mismas de hace una década atrás, pues estas se han venido capacitando y tecnificando, han abierto otros mercados y generan mayor valor agregado a sus productos.

Se están desarrollando planes para crear laboratorios de mecatrónica, ingeniería inversa, desarrollo de prototipos y tecnología, y aunque se prefiere no revelar cifras sobre el crecimiento en el sector como resultado de las sobretasas, el crecimiento o decrecimiento se verá reflejando durante el tiempo que dure la medida.

En el sector textil, esta nueva medida traerá grandes retos ya que al ser la mayoría de materias primas traídas desde el exterior, estas no serán afectadas por las salvaguardias, garantizando así que los productos tampoco se elevarán. De acuerdo al tipo de producto, aquellas empresas que dependen de materia prima importada en un 50%, podrían elevar el costo al consumidor en apenas un 2% o 3%.

Precisamente en el sur de Quito, Guido Escobar y su familia llevan adelante una fábrica de sábanas, edredones y cortinas, la cual ocupa uno de los pisos de su vivienda. Mientras que en la planta baja se exhiben los productos. “Un edredón cuesta entre \$ 30 y \$ 50, según el modelo. Uno hecho afuera vale el doble y la calidad no es la misma”, anotó el propietario, quien lleva más de 20 años en el negocio.

La fabricación de zapatos alcanza unos 34 millones de pares al año y genera unos 100.000 puestos de empleo directo e indirecto. La medida ocasionó que el sector creciera un 115% y que los productores pasen de 600 a 5.000, concentrados en un 50% en la provincia de Tungurahua debido a que la cadena de producción es “bastante dinámica”.

Es necesario destacar el apoyo que el Gobierno de turno ha dado al control del contrabando y la especulación que ciertos sectores inescrupulosos han comenzado a usar como justificación para crear en la ciudadanía una sensación de malestar e inestabilidad.

El sector alimenticio, la producción local casi se ha doblado de tal manera que los productos que se consumen en el país son nacionales en casi su totalidad, lo que demuestra la capacidad de la industria local. Sin embargo la mal llamada ‘viveza criolla’ de algunos propietarios de negocios han incrementado el costo de venta al público, cuando en realidad ninguno de los insumos fue afectado por las sobretasas.

Es necesario revisar los procesos y los mecanismos para la creación de nuevas empresas, así como la financiación de recursos mediante créditos productivo y la asociatividad para crear parques industriales que contribuyan a la reducción de costos operativos y al cumplimiento de estándares industriales

- **Desventajas**

Dentro del marco político se han sembrado muchas dudas que ocasionan desentendimiento dentro de la economía popular del Ecuador, se debe enfatizar que si las salvaguardias son una medida de proteccionismo hacia la Economía indistintamente de cuál sea el panorama, su incremento también creara una reacción adversa a la esperada.

Si bien ya se ha hablado del incremento de cada una de las partidas o en general el porcentaje que se llevará cada uno de los ítems, los productos racionalmente no van a presentar dicha alza en su totalidad, en la mayoría de los casos aquella alza la asumirá el importador o el distribuidor para no tener que trasladar ese valor al consumidor final, dado este primer inconveniente dicho importador se verá limitado y dejar de comprar afuera de tal manera que existirá dentro de su balance un menor margen de utilidades. ya que en Guayaquil el 95% del comercio es lo que mueve la economía del país y se estaría encareciendo los costos para la población.

Frente a la baja de los precios de petróleo no se consideró tener reservas para enfrentar la caída de este recurso natural y por ello el Gobierno debía reaccionar ya que alrededor de 3 mil millones de dólares al año de divisas al exterior están cayendo.

Es por esto que mediante las salvaguardias es como se busca canalizar dicho impacto.

Los sectores productivos han llegado al consenso de proponer la eliminación de las salvaguardias por el efecto negativo sobre el empleo, la inversión, la competitividad, la capacidad de elegir y el poder de compra de los consumidores ecuatorianos. Por ello ciertos sectores económicos han evaluado que la eliminación de las salvaguardias sería lo ideal para el bienestar del consumidor y el desarrollo de los potenciales y actuales negocios.

Asimismo, el productor interno al ver que su competencia presenta un mayor precio no tendrá temor en querer encarecer su producto al darse que no perderá demanda, elevando los precios en los productos nacionales.

Se menciona que dentro de la resolución del COMEX no se cita una fecha de expiración de la salvaguardia y solamente establece que es de

“carácter temporal” y no son discriminatorias”. Para ser un poco más claro, se cita un ejemplo de aplicación de las salvaguardias:

- **Sector automotriz**

Los empresarios y productores ecuatorianos se encuentran con la preocupación de la incertidumbre frente al escenario regulatorio en el país en el corto y mediano plazo. Si el objetivo principal de la medida adoptada es el desarrollo de la industria nacional, es necesario que el gobierno también considere que muchos de los inversionistas internos y externos no considerarán realizar inyección de capital dentro de una economía con decisiones temporales en síntesis algo que podría variar dentro de pocos meses.

Dentro de los sectores de aluminio, textiles y agroindustria existen muchos importadores y muy pocos productores nacionales como consecuencia de ello sus precios tendrán recargos que provocarían desabastecimiento.

Un hecho muy palpable que se ha presentado es el caso evidente de las llantas, se ha registrado que la producción de llantas nacional no abastecería en el mercado Ecuatoriano, es por esto que el Presidente Rafael Correa decidido eliminar la propuesta arancelaria para este ítem.

Tabla 5: Matriz de ventajas y desventajas

MATRIZ	
SALVAGUARDIAS	
FACTORES	VENTAJAS
	Desarrollo en producción local
	Proteger el mercado interno
	Afianciamento de la pequeña y mediana industria
Baja del precio de Petróleo	
Apreciación del dólar	
Regulación del nivel de importaciones	
Equilibrar la balanza de pagos	DESVENTAJAS
	Inestabilidad laboral
	Incremento del sector informal
	Encarecimiento de costos al consumidor final
	Reducir oferta total de bienes

Fuente: Revista Cámara de Comercio de Guayaquil, junio de 2015
 Elaboración: Autoras

3.1.3. Inversiones y nuevos mercados

La economía se encuentra adversa a la nueva medida y los economistas concuerdan que no es la mejor de las salidas para proteger la dolarización y la salida de capitales. Por lo que se debería buscar el impulso y fomento de los sectores exportadores de los productos no petroleros.

En el plano económico, Ecuador es un país lleno de empresas con emprendimiento las cuales requieren de inversión productiva ya sea nacional o extranjera.

Actualmente se encuentran en desarrollo un plan de matriz productiva lo que permita el desarrollo afianzado de aquellas ramas industriales que no se han visto en la posibilidad del desarrollo en un 100%, con el descubrimiento de estos nuevos caminos e inversiones la producción local se verá beneficiada y la materia prima tendrá un valor agregado que entregar en el exterior lo cual hará más cotizado el producto interno.

Si bien es cierto con los aranceles se busca proteger localmente al país, sería imperante que si ya se han regido ciertos parámetros el Gobierno también empiece más proyectos para agilizar las exportaciones no petroleras, abriendo más caminos y regulaciones para que nuestros productos entren en diversos mercados sin ninguna barrera, sin olvidar que si Ecuador impone nuevos impuestos, nuestros vecinos también se verán un poco obligados a predisponer la entrada de productos Ecuatorianos.

3.1.4. Dolarización y las salvaguardias

James Buchanan, premio Nobel de Economía describía a la economía como la ciencia de los intercambios. De tal manera que lo que se busca con dicha regulación es para proteger la dolarización restringiendo que se provoque una fuga de dólares de la economía.

A lo largo del análisis se ha mencionado varias razones para el implemento de las salvaguardias las cuales se resumen en las siguientes:

- Caída del precio del petróleo,
- Apreciación del dólar ,
- La depreciación de la moneda de otros países,

- Desequilibrio de la balanza de pagos.

El gobierno prevé utilizar la política del política del draw back, que significaría la devolución de un porcentaje a los exportadores (El Universo , 2015), dicha figura permite la devolución de los derechos arancelarios en su forma total o parcial pagados en las importaciones. El monto resulta de aplicar el 5% del valor FOB sin considerar comisiones o culaquier otro gasto deducible. (Gomez, 2013).

Esta nueva figura a utilizar dentro de la economía, se reflejara como un incentivo dinamico para la economia. Para las empresas lograr este beneficio deben tener muy en claro el régimen en el cual la exportación – importación estará ingresando al pais.

3.1.5. Salvaguardias para productos provenientes de la CAN

Con la finalidad de conocer el listado de los paises , se ha identificado los productos provenientes de países que conforman la CAN en el siguiente recuadro:

Tabla 6: Intercambios comerciales, CAN

Comercio bilateral entre Ecuador y Comunidad Andina						
Producto: TOTAL Todos los productos						
C ódigo del producto	Descripción del producto	Ecuador importa desde Comunidad Andina				
		Valor 2012	en	Valor 2013	en	Valor en 2014
TOTAL	Todos los productos	3348852		3356775		3165381
' 87	Vehículos automoviles,tractores,ciclos,demas vehic.terrestres,sus part	265791		206718		232247
' 39	Materias plásticas y manufacturas de estas materias	232282		233059		226629
'	Residuos, desperdicios de las industrias	135053		138920		210351

23	alimentarias;ali.para animales				
	'	Combustibles minerales,aceites minerales y prod.de su destilación	185434	338082	181338
27					
	'	Productos farmacéuticos	180228	171908	180118
30					
	'	Papel, carton;manufact. de pasta de celulosa,de papel/de cartón	193229	170151	151950
48					
	'	Aceites esenciales y resinoides;prep.de perfumeria,de tocador	169003	175959	140466
33					
	'	Miscellaneous chemical products.	155046	124889	137388
38					
	'	Maquinas, reactores nucleares, calderas, aparatos y artefactos mecánicos.	163018	116696	129652
84					
	'	Grasas y aceites animales o vegetales;grasas alimenticias;ceras	90865	162648	126558
15					
	'	Máquinas, aparatos y material electrico,sus partes; aparatos de grabación	144848	141095	120081
85					
	'	Jabones,agentes de superficie organicos,preparac.para lavar,etc	78154	84332	80603
34					
	'	Cobre y manufacturas de cobre	52446	51438	71872
74					
	'	Manufacturas diversas	14713	69944	65568
96					
	'	Preparaciones alimenticias diversas	53972	57160	65422
21					
	'	Prendas y complementos de vestir, excepto los de punto	57542	63560	62187
62					
	'	Tejidos de punto	55523	57616	52186
60					
	'	Azucares y artículos de confitería	61974	39731	50396
17					
	'	Prep.a base de cereales,harina,amidon,feclula o leche; pastelería	53024	60550	48901
19					
	'	Algodón	45715	54387	46591
52					
	'	Productos cerámicos	41639	53812	44568
69					
	'	Prendas y complementos de vestir, de punto	45661	49448	42879
61					
	'	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero	59181	42363	36831
73					

70	'	Vidrio y manufacturas de vidrio	33559	22121	33366
32	'	Extractos curtientes/tintoreos,taninos,sus derivados;pinturas	32269	33808	30542
40	'	Caucho y manufacturas de caucho	46091	37917	29081
28	'	Prod.quimicos inorgan.;compuestos inorgan./organ.de los metales	36640	30952	28926
56	'	Guata,filtro.telas sin tejer;hilados especiales;cordeles,etc..	28764	29960	28907
08	'	Frutos comestibles; cortezas de agrios o de melones	14541	15602	28332
68	'	Manufacturas de piedra,yeso,cemento,amianto,mica o materias análogas	22600	25946	27666
64	'	Calzado,polainas,botines y artículos análogos y sus partes	43902	29047	27579
04	'	Leche y productos lácteos; huevos de ave; miel natural;	19996	23037	24564
25	'	Sal; azufre; tierras y piedras; yesos, cales y cementos	24969	26426	23936
29	'	Productos químicos orgánicos	30399	24179	22942
83	'	Manufacturas diversas de metales comunes	19529	20442	21233
76	'	Aluminio y manufacturas de aluminio	23008	22566	19950
94	'	Muebles;mobilario medicoquirurgico;articulos de cama y similares	21584	26130	19447
55	'	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas	22593	21769	19331
18	'	Cacao y sus preparaciones	14423	16267	19090
07	'	Legumbres y hortalizas,plantas,raices y tubérculos alimenticios	12924	10630	18843
71	'	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas, semipreciosas y similares	18195	22742	15674
79	'	Cinc y manufacturas de cinc	12175	14231	15182
10	'	Cereales	25427	9254	13502
	'	Productos editoriales, de la prensa/de otras	24488	25726	12546

49	industrias graficas			
	' Filamentos sinteticos o artificiales	13476	12919	12229
54				
	' Instrumentos, aparatos de	21769	13723	12068
90	optica,fotografia,cinematografia,medida,contr			
	' Navegación marítima o fluvial	3124	3243	11855
89				
	' Polvoras y explosivos; artículos de pirotecnia; fósforos..	7426	13008	10778
36				
	' Fundición, hierro y acero	28610	23367	10348
72				
	' Abonos	1120	9529	9977
31				
	' Bebidas, liquidos alcohólicos y vinagre	28964	18446	9355
22				
	' Prep.de legumbres, hortalizas, frutos o de otras partes de plant.	6684	7141	9074
20				
	' Los demás artículos textiles confeccionados;conjuntos/surtidos..	10574	10268	9045
63				
	' Materias albuminoidas;prod.a base de almidón o de fecula modificados	8179	9457	8685
35				
	' Tejidos especiales;superfic.textiles con pelo insertado;encajes	6455	7412	8095
58				
	' Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera	4673	10779	7839
44				
	' Herramientas,utiles,articul.de cuchillera,cubiertos de mesa,de met.com	9086	6753	7122
82				
	' Animales vivos	8318	8780	6746
01				
	' Productos de la molinera;malta;almidon y fecula;inulina;gluten de trigo	9377	9583	5271
11				
	' Preparaciones de carne,de pescado o de crustaceos,de moluscos..	2197	2769	5067
16				
	' Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o estratificados..	6110	5646	5037
59				
	' Pescados y crustaceos, moluscos y otros invertebrados acuáticos	62489	3715	4354
03				
	' Pieles (excepto la peleteria) y cueros	3323	2437	3863
41				
	' Manuf.de cuero;articul.de guarnicioneria,talabarteria,viaje....	4912	3946	3853
42				
	' Juguetes,juegos, artículos para recreo o para	4013	4103	2730

95	deporte;partes...			
	' Semillas y frutos oleaginosos; semillas y frutos diversos..	1633	1660	2691
12				
	' Materias no a otra parte especificadas	3439	2145	2102
99				
	' Tabaco y sucedaneos del tabaco elaborados	658	1764	1926
24				
	' Plantas vivas y productos de la floricultura	608	822	1296
06				
	' Articulos de sombrereria y sus partes	1957	1581	1157
65				
	' Café, te, yerba mate y especias	6642	1382	1156
09				
	' Alfombras y demás revestimientos para el suelo,de mater.textiles	470	92	1062
57				
	' Pasta de madera o de otras materias fibrosas celulosicas;papel..	409	1478	768
47				
	' Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	809	620	745
13				
	' Lana y pelo fino u ordinario; hilados y tejidos de crin	1082	711	701
51				
	' Estano y manufacturas de estano	899	751	628
80				
	' Armas y municiones y sus partes y accesorios	0	0	540
93				
	' Plomo y manufacturas de plomo	1462	113	436
78				
	' Vehículos y material para vías o simil. y sus partes;aparatos mecánico	819	162	241
86				
	' Carne y despojos comestibles	2292	1490	149
02				
	' Plumas,plumon preparados y artículos de pluma/plumon;flores artificial	180	116	146
67				
	' Relojería	350	208	143
91				
	' Objetos de arte, de colección o de antigüedad	100	174	135
97				
	' Materias trenzables,demas produc.de origen vegetal,no expres.en otros	50	6	134
14				
	' Productos fotográficos o cinematográficos	526	266	116
37				
	' Las demás fibras textiles vegetales;hilados y	77	94	99

53	tejidos de papel			
	' Corcho y sus manufacturas	68	114	82
45				
	' Peleteria, confecciones de peleteria; peleteria artificial/facticia	32	39	37
43				
	' Los demás metales comunes; cermets; manufacturas de estas materias	30	50	24
81				
	' Minerales, escorias y cenizas	37	0	23
26				
	' Instrumentos de musica; partes y accesorios de estos instrumentos	14	3	18
92				
	' Los demás produc. de orig. animal, no comprendidos en otros capítulos	471	37	14
05				
	' Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones asiento, latigos, fustas	21	29	4
66				
	' Navegación aérea o espacial	121	0	3
88				
	' Niquel y manufacturas de niquel	97	30	0
75				
	' Manufacturas de esparteria o de cesteria	4	0	0
46				
	' Seda	0	0	0
50				

Fuente: Trademap organization, 2014.
Elaboracion: Autoras

CAPÍTULO IV

4. FACTORES QUE OCASIONARON LA IMPOSICIÓN DE LAS SALVAGUARDIAS POR EL GOBIERNO

4.1. Introducción

De acuerdo a lo ya mencionado anteriormente lo cual ha sido investigado de fuentes libres y confiables e incluso confirmado en entrevistas al primer mandatario del Ecuador, no es difícil lograr entender los distintos factores que el gobierno nos da como justificación a su decisión de implementar un incremento arancelario con una sobretasa.

El primer mandatario indicó en una entrevista en canal 2 que las exportaciones ecuatorianas se vuelven cada vez más vulnerables, por lo que el gobierno se justifica con el crecimiento al 140% de las exportaciones no petroleras en otras administraciones a 160 países del mundo.

En todo territorio no deja de haber gente que se quiera aprovechar de toda clase de situación para obtener cierta ganancia adicional, en forma de prevención a la especulación y protección de la economía de los ciudadanos, La Superintendencia de Control de Poder del Mercado en coordinación con el Ministerio del Interior manifestó el trabajo en conjunto sobre el control de los precios en los distintos almacenes comerciales y también puso a disposición de los ciudadanos la página www.scpm.gob.ec para denunciar esta clase de anomalías en lo que se refería al tema y los especuladores serían sancionadas hasta con el 12% de ventas anuales. (EL TIEMPO, 2014).

Se puede determinar los factores:

- Grave efecto en su balanza de pagos de la caída del precio del petróleo (según gobierno).
- Depreciación del dólar con respecto a las monedas de países vecinos (Según gobierno).
- Falta de ahorro por parte del estado (según oposición).
- Desequilibrio de la balanza comercial.
- Caída del precio del petróleo.
- Defensa comercial a la producción.
- Nuevas reformas de producción.
- Brechas de desempleo.
- Desprotección de la industria local.
- Menor poder adquisitivo de la población.
- Proceso de rejuvenecimiento económico.
- Proyección en camino a materia de importación.

Como factores que han ocasionado la intervención a través de salvaguardias, por parte del gobierno del Presidente Rafael Correa, se ha generado un clima de malestar en la economía nacional y con el resto de países de la CAN, este clima de inversión en Ecuador sigue marcado por la incertidumbre, en virtud de la evolución de las políticas económicas del gobierno.

Los reglamentos y leyes promulgadas entre 2007 y 2014 límite de la participación del sector privado en los sectores considerados "estratégicos", como el sector automotriz y sobre todo en las industrias extractivas. Además, la aplicación incoherente e interpretación de las leyes de inversión impactan negativamente en la transparencia y la estabilidad del régimen de inversiones de Ecuador. Esta complejidad jurídica aumenta los riesgos y los costos de hacer negocios en el Ecuador.

Ecuador se retiró del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), a partir del 7 de enero de 2010. En septiembre de 2009, el gobierno ecuatoriano solicitó la aprobación de la Asamblea Nacional del país para terminar 13 tratados bilaterales de inversión, incluyendo el Tratado Bilateral de Inversión (BIT) de Ecuador con los Estados Unidos, con el argumento de que los TBI contienen disposiciones que eran inconstitucionales. El 24 de noviembre de 2010, la Corte Constitucional de Ecuador dictaminó que las disposiciones dentro de BIT de Ecuador con Estados Unidos eran inconstitucionales, lo que ha conllevado en el lapso de 5 años a la imposición unilateral de salvaguardias, que ha tenido un efecto no solo en ese espacio comercial, que de hecho ha sido el principal para el país, sino que también ha producido un impacto en el comercio interno de la CAN.

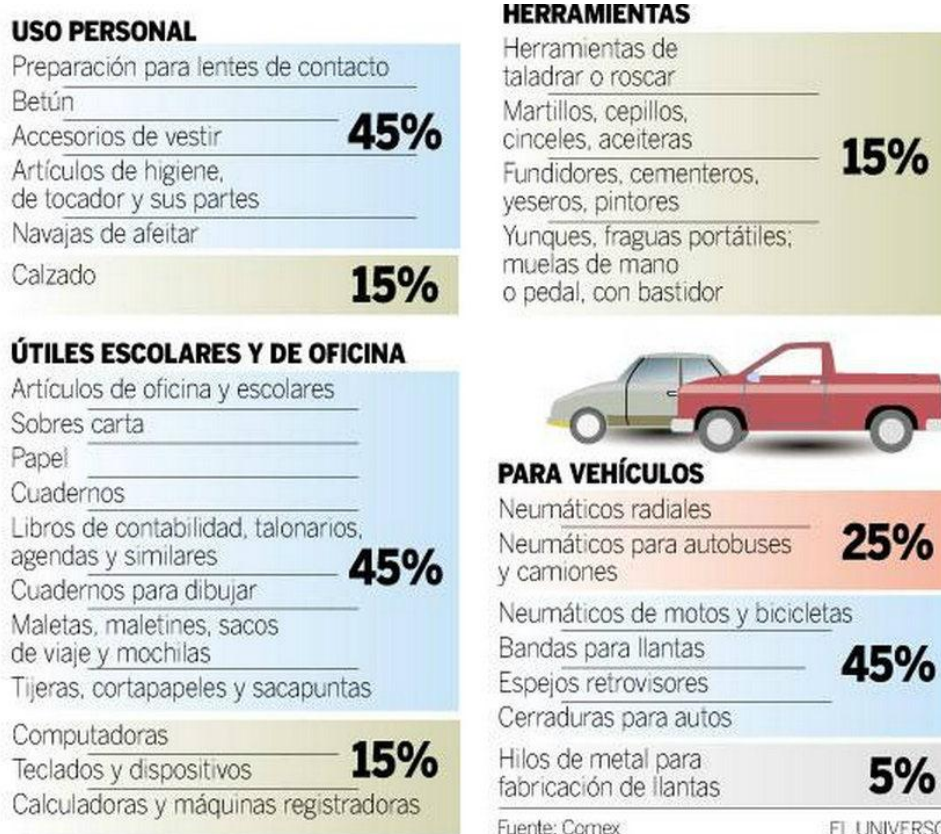
Continuando con los factores que han motivado al gobierno ecuatoriano en la imposición de salvaguardias, se tiene que el Tribunal Constitucional pronunció sentencias similares en el resto de los TBI en revisión, sobre la base de las decisiones de la Corte Constitucional, la Asamblea Nacional de Ecuador aprobó la terminación de cinco bits. La Asamblea Nacional no ha aprobado la terminación de otros cuatro, los TBI, incluyendo el TBI de Estados Unidos. El Comité de Integración y de Soberanía y Relaciones Exteriores, aprobó la terminación del Tratado Bilateral de Inversión de Estados Unidos, pero la decisión no ha llegado a una votación completa en la plenaria de la Asamblea Nacional del Ecuador, hasta la fecha, el gobierno ecuatoriano ha terminado solamente oficialmente su TBI con Finlandia.

Ciertos sectores de la economía de Ecuador están reservados para el Estado, incluidos los recursos naturales no renovables y el transporte de petróleo y gas y refinación, mientras que las tasas de renta variable se aplican en otros sectores, como por ejemplo 49%, en la inversión extranjera

en las operaciones de pesca nacionales y un límite de 25%, en las emisoras, y con ello ha venido propiciando el panorama en todo el sector privado de las importaciones.

Durante los primeros meses de 2015, de ocho años el auge económico de Ecuador cambió abruptamente a una de gestión de la austeridad, pero todo apunta a que esta vez la crisis económica no será similar al de 2009, cuando dos años de desafío euforia de la disciplina fiscal fueron seguidas por una problemática de seis meses y una recuperación que siguió casi inmediatamente. En el momento el país estaba todavía en posesión de las existencias bancarias resultantes de las reservas requeridas por la integridad liberal. Sin embargo, de los dos factores positivos - las existencias restantes y la fugaz estabilidad de la dificultad del 2009 todavía es tomado en consideración por los niveles más bajos del gobierno de notoriedad en ocho años: la evaluación pública positiva del desempeño del gobierno alcanzó casi el 50% mientras que el promedio en los años siguientes ha superado el 70%. Ahora, el panorama se ven un poco más complicadas en cuanto a popularidad, política, economía y comercio.

Figura 4: Salvaguardias en porcentajes



Fuente: COMEX, 2015.

No hay existencias ocultas que estén aprovechables y, no obstante la permanencia de la dificultad es dudosa, es concebible que podrían durar algunos años. La reapreciación del dólar, un espasmo del prestigio universal y la reducción del costo de los elementos primarios que se establecen en la plataforma de las exportaciones nacionales, se han combinado para crear una situación difícil.

La combinación de la apreciación de la moneda (el dólar de Estados Unidos ha sido la moneda nacional del Ecuador desde el año 2000) y la baja de las negociaciones internacionales del petróleo ha ejercido influencia sobre el comercio y el déficit fiscal. Este último, de la misma manera ha

tenido un impacto negativo en dos de los principales elementos de incremento en los años transcurridos: el consumo público y el dinamismo de la sección de la edificación. Cerrando el círculo vicioso es un deterioro previsible en el nivel de los ingresos fiscales generales debido a una caída de la actividad económica.

Mientras que la profundidad de las sombras que se cierne sobre el gobierno y el país, por supuesto, dependerá de la gravedad y la duración de la recesión mundial, las cifras del presupuesto son actualmente poco menos motivadoras al sector comercial de las importaciones y su relación de intercambios con la CAN.

Los ingresos del petróleo Presupuesto cayeron de \$6 mil millones en 2013 a poco más de \$2 mil millones de dólares en 2014 y, para empeorar las cosas, en 2015 los precios han caído a la mitad del valor promedio de 2014. Mientras que en 2012 se llevó cinco meses para financiar el déficit presupuestario, en 2013 se tomó ocho meses y en 2014 once, según datos del Ministerio de Finanzas, junio de 2015. El déficit del país se ha financiado a través de la deuda externa e interna: que asciende a más de 4 mil millones de dólares en 2013 y \$7 mil millones en 2014, mientras que el déficit propuesto para 2015 es de \$8,000.9 millones, aunque de estar basado en un coste intermedio del carburante de \$80 el tonel. Una estimación cautelosa de las insuficiencias de préstamo para 2015 basadas en el modelado de los impactos de las ventas de crudo y la importación de derivados, se supone que es aproximadamente el 12% del Producto Interno Bruto si su costo del WTI perdura en \$50 por barril dentro del periodo anual, y que de hecho es política nacional en cuanto al intercambio comercial internacional, según el Art. 113 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La balanza comercial del intercambio comercial del Ecuador con la CAN y el resto del mundo, es también una preocupación. A pesar de los altos precios del petróleo, el Ecuador ha estado funcionando un saldo

negativo del comercio desde 2009 y en 2013 el déficit en el comercio no petrolero llegó a más de \$9 mil millones de dólares, aunque en 2014 cayó un poco, a \$7.600 millones, gracias al aumento de la minería y las exportaciones de camarón, así como una cadena de reservas a los intercambios.

Dada la amenaza del escenario, la administración nacional concluyó asignar limitaciones más extensas a las transacciones. Sin embargo, a discrepancia de 2009, la Comunidad Andina expuso las garantías primeras asignadas a las importaciones procedentes de Colombia y Perú para ser ilegal. Un sistema de salvaguardias generalizadas compatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio fue consecuencia implementado con el objetivo de reducir al menos 2.200 millones de bienes importados: las garantías cubren 2.800 líneas arancelarias y los Estados Unidos \$8,500 millones de dólares en bienes importados y están programadas para una duración de 15 meses a partir de marzo de este año.

A medida que el país no puede devaluar su moneda debido al uso del dólar estadounidense, las restricciones a la importación son inevitables, ya que es la presión auxiliar de la inflación. Sin embargo, dada su naturaleza temporal líderes empresariales esperan que las garantías no retrasará la ratificación y aplicación del Tratado de Libre Comercio Ecuador firmado recientemente con la Unión Europea.

El Tratado de Libre Comercio (TLC), está a la espera de ser debatido en la Asamblea Nacional, donde se darán a conocer los detalles quizás hasta ahora no disponibles del pacto. En cualquier caso, es previsible que la entrada en vigor del tratado restringirá aún más la habitación del gobierno de maniobra en la lucha contra los impactos económicos externos y nuevas importaciones más baratas en el futuro cercano.

Abrumado por necesidades económicas, el presidente Rafael Correa anunció el más polémico de sus medidas de emergencia. Él se negó a reconocer una deuda de US \$ 1.749 millones en contribuciones obligatorias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) para los servicios de los pensionistas de salud, y más tarde fue capaz de aprobar una ley en la Asamblea Nacional (la llamada "Ley de Justicia Laboral") que eliminado la obligación de entregar US \$ 1.100 millones para las pensiones en 2015. De un golpe, el gobierno era casi tres mil millones menos endeudados, pero a un costo posible a las pensiones futuras.

Fue un movimiento muy arriesgado con un costo político muy alto, contradictor como lo hace la prioridad que el gobierno siempre ha puesto públicamente en el gasto social. En una demostración de su oposición a la legislación impopular, importante aliado de Alianza País "en la Asamblea Nacional, el movimiento AVANZA, se distanció del gobierno. Ramiro González, ministro de Industria, el ex presidente y de la junta directiva del IESS, y líder de AVANZA, también dimitió del gabinete. Como prueba adicional de descontento, veintisiete diputados del gobierno votaron a través de sus suplentes mientras que nueve no votaron en absoluto.

El debate y las justificaciones del gobierno de la medida, nos llevan en el paisaje tortuoso del proyecto del gobierno de Correa a los resultados de sus decisiones económicas. El Presidente explico que la deuda pública y el IESS no existen debido a la falta de un reglamento que requiere el estado para pagar el 40% de los costes anuales de las pensiones. La explicación es sorprendente por decir lo menos: durante el actual gobierno se han hecho varios acuerdos para pagar esa deuda 'inexistente', aunque siempre en bonos (a excepción de la inicial, pagado en práctico en 2008).

La defensa de la compostura no fue falta extraña: la clasificación de la legislación de 2001, que especifica la contribución obligatoria del 40% como neoliberal, contrariamente de la intimación de las contribuciones del

administración a los compenses ha estado en vigor desde 1942, mucho antes de que existiera el neoliberalismo como sistema monetaria. Lo que está claro, sin embargo, es que nadie de las direcciones de los póstreos 30 años había resuelto, hasta hoy, para acabar con las contribuciones estatales al fondo de pensiones.

Figura 5: Trabas al comercio de Ecuador



Fuente: COMEX, Aduanas del Peru, CAN, 2015.

Más allá de las justificaciones, el debate ha puesto en evidencia que aporte estatal obligatoria es un factor clave en la reducción del "déficit actuarial" del Seguro Social Obligatorio: es decir, los futuros déficits en pagos de pensiones cuando el número de los aumentos de excluidos. La pauta ratificada por la administración actual detalla que la dirección céntrica creará contribuciones siempre que sea necesario.

Sin embargo, la contribución a la reducción del déficit actuarial al parecer, no califica como "necesario", lo que implica que el Estado ya no se comprometerá a presentar ahorro con el fin de garantizar los ingresos de los jubilados de mañana, que tendrán que encontrar la manera de invertir la falta de actividad gubernativa actual.

Reacciones del gobierno a la crisis no se han agotado ni mucho menos y la magnitud del impacto no puede conocerse aún con certeza. Sin embargo, vale la pena alternar para crear algunas uniones de tipo económico y social de la administración.

Se sostiene que las reducciones dramáticas de la crisis económica han impuesto sobre el gasto público una tendencia subyacente observada previamente para reducir, revertir o directamente eliminar los rasgos progresistas que aún formaban parte del proyecto político Revolución Ciudadana. Se mostrará una serie de tres pruebas relacionadas con tres aspectos centrales del estudio y sus respectivas metas a conseguir, y compaginará con las contestaciones a los compromisos.

Primer caso. En 2009, el primer Plan Nacional del Buen Vivir propuso el ambicioso objetivo y progresivo de "cambiar el régimen de acumulación de capital". Esta consistió en el abandono de la estructura de un siglo de antigüedad sobre la base de las exportaciones de materias primas, y su sustitución por un sistema basado en la producción industrial local, ecoturismo y servicios ambientales. Para ello sería necesario, según se dijo, a "producir y distribuir la producción" a través de un ambicioso programa de reasignación de recursos - a partir de la tierra y el agua - junto con una sustitución selectiva de importaciones. Pero los sueño de embarcarse en la redistribución de los recursos de tierra y agua fueron abandonados en 2011, y su sustitución por el régimen de acumulación dio paso en 2013 a un "cambio en la matriz productiva" impulsado y gestionado por los grupos conservadores dentro del gobierno.

Figura 6: Porcentajes de exportaciones de Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador, febrero de 2015.

El aumento desenfrenado de las importaciones desde el año 2008 debería haber dado lugar a políticas de sustitución de importaciones y la promoción activa de la industria local, pero no se hizo nada, y la crisis de 2015 nos encuentra mucho peor que cuando el objetivo se fijó inicialmente. en vez de servir como un instrumento de incentivo y crecimiento al mercado nacional, a la fecha son una cuestión de buscar un salvavidas en medio de los escombros. De hecho, las cifras nos llevan a creer, sin exagerar, que el cambio de la matriz productiva es exactamente lo contrario de cambiar el régimen de acumulación de capital: se trata de un paso más hacia la consolidación de la base de recursos primarios de la economía. La tendencia, que se ha convertido cada vez más importante en el Ecuador y en

América Latina en su conjunto debido al auge recurso primario está en marcha al mismo tiempo que el tercer sector también está ganando en importancia.

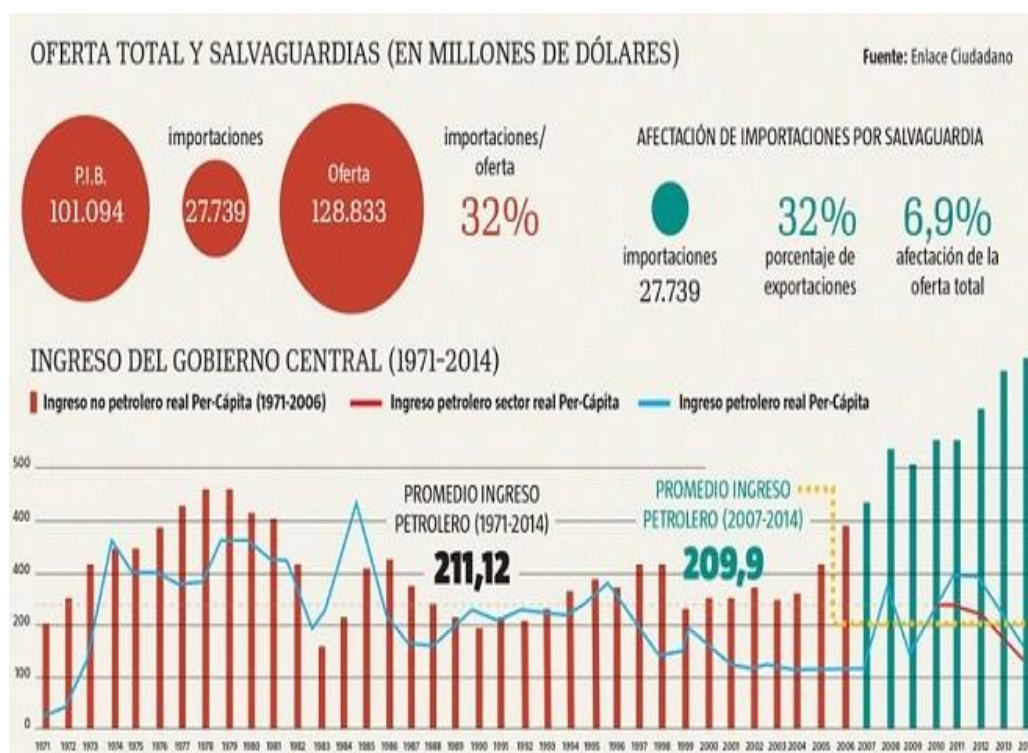
El intercambio de mercadería extranjera referente a productos manufactureros establece una favorable referencia acerca de la directriz inferior en la política oficial. Mientras que en 2007 las exportaciones de productos de las industrias representan el 25,7% de las exportaciones totales, en el año 2010 eran el 22,7% y en 2014 terminó siendo un 16,5%. Si por "cambio en la matriz productiva" se pretende indicar un tipo de "globalización", o el reemplazo de la manufactura de materias primas, se cree que se encuentra fuera de la superficie, en la tierra de nunca jamás. (Crisis y Tendencias Económicas en el Ecuador de Rafael Correa , 2015) El país está en la dirección exactamente opuesta. Ahora, sin fondos públicos, bajo presión debido a la crisis, y condenado a una reducción de la actividad económica del sector privado, los intentos de cambio estructural en la economía han dado paso a los esfuerzos para salvar los muebles del naufragio al aumentar el crédito al sector de la construcción.

El gobierno de la Revolución Ciudadana fue para construir un mundo más justo, tal como lo ha expresado el Presidente de la República, es decir, menos desigual, la sociedad y en las primeras etapas del nuevo gobierno se incrementó la inversión social, el Estado se estableció como regulador del mercado y directa progresiva como la renta impuesta se incrementó Vis a Vis impuestos regresivos e indirectos como el IVA. Sin embargo, todo esto llegó a su fin en 2010. En 2008 fue impuesto a la renta del 46% de los ingresos fiscales combinada de las dos fuentes, pero a partir de 2009 su participación comenzó a caer y se mantuvo en el 38% hasta el año 2014. En el año 2014 el pago de servicio de deuda excedían Gasto público en educación: la primera de más de US \$ 4.900 millones, mientras que el segundo alcanza poco más de US \$ 3.600 millones. Más significativamente, la Constitución de 2008 en su vigésima tercera disposición transitoria que los

gastos en salud como porcentaje del Presupuesto General del Estado deberían aumentar en un 0,5% del PIB cada año hasta alcanzar el 4%, pero el gasto en salud fue de 1,4% del PIB en 2009 y alcanzó sólo el 2,1% en 2014. ¿Es incluso posible que el acceso universal a la salud se puede lograr con un bajo nivel de inversión social así? La crisis económica sólo ha exacerbado la tendencia ya observada: el gobierno ha decidido, en la práctica, para reducir el aporte estatal a las pensiones.

Las cifras de reducción de la pobreza y la desigualdad de ingresos en el Ecuador desde 2001 son, sin duda, muy positivas. Sin embargo, es claro que la tasa de disminución fue más declamada entre 2001 y 2006 que entre 2007 y 2011, mientras que entre 2011 y 2014 el panorama comenzó a detenerse. En consecuencia, la pobreza se redujo de 64% a 37% entre 2001 y 2006, y desde allí se comprimó a 24% en 2014. Es demostrativo que a partir de junio 2013 la pobreza se redujo inicialmente y luego comenzó a subir lentamente (del 23% al 24%). Algo similar ocurrió con la discrepancia de entradas, en relación de Gini, que en el año 2001 se localizaba con 59 puntos, bajó a 54 en 2006 y alcanzo a 48 en 2014. Lo revelador es que diciembre de 2011, el índice estaba en su punto más bajo (alrededor de 47) que estancado y luego comenzó a subir.

Figura 7: Oferta total y salvaguardias



Fuente: El Ciudadano, agosto de 2015.

El juicio de la caída es que luego del 1.999, la indigencia y la diferencia consiguieron niveles muy altos debido a una combinación de factores. Desde entonces, con la ayuda del auge en el número de materias primas se han reducido significativamente. Sin embargo, la pobreza estructural y la desigualdad no se vieron afectados, ya que estos no están relacionados con los ingresos, sino a la posesión de los bienes de producción, es decir, con grandes propiedades. De hecho, el estudio más reciente de empresas ecuatorianas muestra que los ingresos de las 300 mayores empresas privadas en el país creció a un ritmo más rápido que el PIB. Como resultado, mientras que sus ingresos combinados en 2011 representaron el 54% del PIB; ingresos combinados en 2013 ascendieron a 57% del PIB. [19] La misma línea a la manifestación en el sector financiero: mientras que en 2012 las siete mayores bancos privados representaban el 82% de los activos, en 2014 la cifra llegó a 87%. [20] De hecho, los beneficios bancarios crecieron 20% el año pasado (2014), muy por encima

del nivel de la inflación, los salarios o la economía en su conjunto. Teniendo en cuenta esta tendencia en la concentración de la propiedad y los beneficios, es pertinente preguntarse cómo el gobierno expectativa de establecer una humanidad menos heterogéneo?

Tercer ejemplo. La Revolución Ciudadana se asemeja con el avance y la evolución; Rafael Correa perenemente un modernizador de sus ideales. La gran pregunta es: ¿qué tipo de rejuvenecimiento y progreso promueve dentro de la economía del país? Hay varias formas de modernización capitalista, como el que marcha en la provincia de Tungurahua: un modelo basado en pequeñas empresas dentro de una estructura agraria más igualitaria; una conexión con los mercados que no son de oligopolio; y diversificación basada en actividades familiares y el papel destacado de las mujeres. El resultado es una industrialización más equitativo y sin centralización hacia un sector en particular.

Otras formas capitalistas hoy en día son más conocidas y familiares para los latinoamericanos; implican fuertes inversiones de capital transnacional, la pérdida de la autonomía local, el saqueo social y destrucción ambiental. Y desde 2013 nos han tratado a un nivel excelente, aunque ciertamente extremo, ejemplo del modelo ideal de la modernización capitalista del país, como lo expone el partido de gobierno, Alianza País.

Como digo, este es un ejemplo extremo, pero por esa misma razón, es revelador. Hoy en día se presenta el concepto de 'escuelas del milenio', esto quiere decir, escuelas llenas de tecnología con sede en lugares con muy buena infraestructura escolar. Gracias a estas maravillas llegaría la civilización tecnológica. Estos proyectos son gestionados por la Vicepresidencia mediante un ente llamado "Ecuador Estratégico". Ecuador Estratégico es una empresa pública que controla los ingresos por proyectos de recursos no renovables y los invierte en los municipios donde se ubican los proyectos. La inversión, por lo tanto no es administrada por los

municipios y las organizaciones de la sociedad civil, pero por esta empresa pública gestionada por la Vicepresidencia. La inversión es por lo general una de las ofertas realizadas a fin de obtener el consentimiento de las poblaciones que se verán afectados por los proyectos.

Uno de estos 'Millenium Villages' es 'Playas del Cuyabeno', una comunidad amazónica que bordea el río Aguarico y se fijan en la Reserva de Vida Silvestre de Cuyabeno, donde hasta 2007 la comunidad vivía en casas construidas con postes y techos de paja. En 2008 Ecuador Estratégico presentó una propuesta de inversión en mejoramiento urbano. En lugar del viejo modelo de una comunidad con pocas casas en el centro del pueblo y muchos repartidos por alrededor, donde la gente vive, planta y cosecha, la empresa pública propuso construir 83 casas prefabricadas equipadas con internet, agua corriente, dos bicicletas, electricidad y otros servicios urbanos. Sólo uno de los 200 pueblos amazónicos similares previstas por el gobierno de la Revolución Ciudadana, el trabajo comenzó el 'Playas de Cuyabeno' en 2011 y el nuevo asentamiento fue inaugurado en octubre de 2013, por el propio Presidente de la República, quien declaró: "Este es el nuevo Amazon, la pobreza no es bueno". (Correa, 2013)

La pobreza desde el punto de vista del gobierno es más que la falta de dinero, es el camino rural, bosque de la vida misma. Por tanto, el pueblo incluye calles y aceras donde no existen los coches, pero donde los habitantes pueden ahora utilizar sus bicicletas. Por supuesto, las bicicletas no pueden ser utilizadas fuera de la aldea y piezas de repuesto sólo se encuentran en la ciudad de Lago Agrio, que se encuentra localizada dos horas río abajo en el Aguarico.

Los habitantes de Lago Agrio llegaron al acuerdo de no realizar cambios en sus viviendas durante los cinco años después de la elección, en una consulta a la comunidad, entre dos modelos de casas prefabricadas, pero ahora no se les permite criar pollos, vacas o cerdos o para cultivar.

Fumar pescado o carne, y hacer chicha de yuca también está prohibida dentro de la aldea.

"Estábamos acostumbrados a vivir en chozas con techos de paja. Ahora es diferente. En las casas que tenía antes de que tuviéramos todo. Ahora bien, es difícil acostumbrarse. Antes de que los niños iban a la escuela y nos pusimos a trabajar en nuestros campos. Había justo al lado de nuestras casas... plátano, cultivos de yuca. Tuvimos animales, gallinas, perros. Echo de menos eso. Los fines de semana voy a ir a nuestra tierra, pero [durante la semana] tiene que estar aquí para que mis hijos puedan ir a la escuela. Los fines de semana, puedo limpiar el plátano, estar con mis gallinas y mis cerdos, y no hay silencio". (Entrevista en Playas Cuyabeno, febrero 2014). (Peralta, 2015)

El centro del pueblo no sólo se encuentra la escuela, sino también la sede de la policía comunitaria. Los árboles han sido talados, las calles empedradas, y la hierba se debe cortar cada semana. Durante los primeros cinco años Estratégico Ecuador ha garantizado a asumir los gastos de transportación de todo lo necesario para el sostenimiento del total equipamiento que corresponde al mismo; labores que requieren una gran cantidad de insumos externos. El agua de lluvia se recogió previamente en barriles en cada casa, ahora llega inmediatamente a las casas y un paseo de concreto corta el pueblo fuera del río. En las afueras de la aldea de una valla que separa el área urbana de la selva que lo rodea.

Esto no es simplemente una cuestión de criticar el modelo impuesto en las aldeas del milenio en el nombre de una sociedad pastoral idealizado, armonioso y pintoresco. Tampoco es la idea de criticar la supuesta traición del proyecto anticapitalista radical del primer período del gobierno. Ni lo uno, ni lo otro. Sin embargo, se podría plantear que en un plan de intervención

social los avances físicos y sociales respeten el conocimiento, estilo de vida y la autonomía de las personas involucradas. ¿No es posible crear una arquitectura adaptada a los ambientes y culturas del Amazonas? No es imposible ajustar una intervención a las necesidades de las culturas y las civilizaciones indígenas rurales, y si bien algunos aspectos de las Aldeas del Milenio podrán ser valoradas por las personas que viven allí, la estructura no es auto-sostenible. Reparaciones, materiales y trabajos de mantenimiento, todo en realidad, depende de insumos desde fuera.

La incertidumbre sobre lo que ocurrirá con la infraestructura y equipo cuando Ecuador Estratégico ya no sea responsable de la misma, es también una preocupación importante para los habitantes. Tendrán que ganar dinero ahora y ahorrar para pagar lo que viene después. Anteriormente, la gente hizo uso de materiales locales y los conocimientos que ahora son inútiles en el contexto de la nueva infraestructura urbana. El generador de electricidad debe no sólo ser constantemente alimentado, sino que también hace mucho ruido, mientras que el pueblo en sí, con sus reglas impuestas, impide que las actividades productivas de subsistencia se estén llevando a cabo en un entorno doméstico que está ahora separado de la zona en la que las necesidades de la vida se cultivan. La pobreza y el abandono no solo significan un viejo camino ahora es, cuando en realidad también significa una mayor autonomía, un mejor uso de los recursos locales y los valores civilizatorios alternativos de una comunidad forestal. En Ecuador Estratégico no parece ser aún una apreciación mínima del modo de vida, las costumbres y el conocimiento de las personas.

La crisis económica y el déficit fiscal, están amenazando la sostenibilidad del modelo de civilización y modernización impuesta desde el exterior, que se encuentra detrás del proyecto político de la Revolución Ciudadana. Las indicaciones se podían ver claramente incluso antes de que se presentaran indicios de cambio económico. La restauración conservadora

dentro del 'Correísmo' no comenzó con la crisis, pero la crisis amenaza con claridad a intensificarlo.

El ALCA se expande exportaciones ecuatorianas al Hemisferio Occidental en un 9 por ciento; ventas aumentan a todos los socios del hemisferio, excepto los países andinos. El crecimiento de las ventas a Canadá, Mercosur, México, Chile y el MCCA oscila desde 17 hasta 45 por ciento. En conjunto, estos mercados representan más del 60 por ciento del valor de las nuevas exportaciones generadas en el marco del acuerdo. El sector de alimentos procesados experimenta la tasa de crecimiento de las exportaciones más alto, seguido de los productos cárnicos y los textiles y prendas de vestir. Entre las nuevas ventas, el sector de mano de obra representa el 41 por ciento del valor, con los alimentos procesados como el de exportación más importante del hemisferio occidental. La agricultura representa el 29 por ciento de las nuevas exportaciones, verduras y frutas y bienestar del ganado las materias primas clave.

La composición de nuevas exportaciones por principal mercado es sustancialmente diversa, en función de las estructuras del comercio y la protección con los respectivos socios. En el Mercosur, donde Argentina es más importante para Ecuador que es Brasil, alimentos procesados representan por sí solos el 36 por ciento de las exportaciones ecuatorianas. En Chile y el MCCA, cuenta crudo tradicional de Ecuador petróleo y gas para el 54 por ciento y 58 por ciento, respectivamente. En el mercado estadounidense, crudo y productos transformados de cuenta de origen agrícola para más del 90 por ciento de las nuevas ventas.

Estas exportaciones representan también el 75 por ciento de las exportaciones a México.

Hay crecimiento en una amplia gama de las importaciones ecuatorianas, desde productos de capital e intermedios a bienes de consumo duradero y los bienes de consumo no duraderos. La fuente

principal es Estados Unidos, que representa el 33 por ciento de todas las nuevas compras; Mercosur tiene una participación del 30 por ciento. La composición sectorial de las importaciones también varía entre estas fuentes. Ecuador importa principalmente petróleo refinado, productos químicos y otras manufacturas ligeras de los Estados Unidos, mientras que compra automóviles y maquinaria y equipo de Mercosur, básicamente de Brasil.

En términos de producción, hay un impacto positivo en la agricultura y los sectores intensivos en mano de obra. Manufacturas intensivas en trabajo comprenderá el macro sector de mayor crecimiento de la producción: los alimentos procesados se expanden por el 6 por ciento y productos cárnicos en un 7 por ciento. El sector de capital intensivo, sin embargo, especialmente productos de metal y automóviles, disminuye hasta en un 4 por ciento. El mercado de trabajo se realiza en consecuencia, como sectores en expansión absorben trabajadores desplazados de las industrias en declive.

Figura 8: Balanza Comercial con Colombia

La balanza comercial con Colombia

Productos que se importan desde Colombia

Millones de dólares FOB
Enero a noviembre 2014

Medicamentos para uso humano	93,0
Energía eléctrica	92,4
Vehículos para transporte	59,5
Insecticidas a base de bromuro de metilo	35,4
Fungicidas presentados en envase	30,0
Muebles para la conservación y exposición	25,1
Juegos de cables para bujías	25,1
Preparaciones de belleza	24,1
Pañales para bebés de pasta de papel	22,4

Principales productos que se exportan de Ecuador a Colombia

Miles de dólares FOB

Atunes en conserva	60,6
Vehículos a diésel	51,2
Vehículos de turismo	34,4
Tableros de partículas de madera	32,6
Sardinias, sardinelas en salas de tomate	28,7
Aceite de palma en bruto	23,8
Vehículos de turismo máx 1.500 cm ³	23,3
Aceites de palma y sus fracciones	22,8
Camarones, langostinos congelados	19,2
Harina de pescado	18,1



Principales exportaciones de Ecuador a Colombia por sector

Millones de dólares FOB

Automotriz	144,3
Pesca	138,6
Metalmecánico	116,6
Agroindustria	67,8
Madera y Muebles	67,5

Fuente: Pro Ecuador / Gráfico: El Telégrafo / infografia@telegrafo.com.ec

Fuente: Pro Ecuador, noviembre de 2014.

Al igual que en los otros países andinos, el impacto de la liberalización del comercio con el Mercosur es similar a la que en el marco del ALCA, aunque hay algunas diferencias a nivel sectorial. Las exportaciones de uso intensivo de capital crecen más rápido en virtud de este acuerdo que bajo el ALCA, que revela el potencial para el comercio intraindustrial. Automóviles es el sector con mayor crecimiento las exportaciones a Mercosur, seguido de máquinas y equipos, pero en términos de valor representan muy poco. Por el contrario, a pesar de la agricultura y el crecimiento de las exportaciones de mano de obra es un poco menos en este escenario de en el marco del ALCA, el valor total representa el 88 por ciento. Como resultado de las preferencias perdidas, las ventas de la industria automotriz en la región andina caen ligeramente.

Las importaciones procedentes de Mercosur crecen rápido, especialmente en el sector de mano de obra (50 por ciento). Brasil es la principal fuente, con una participación del 70 por ciento; Argentina tiene el otro 30 por ciento. Si bien Argentina es la principal fuente de alimentos procesados y productos de metal de Ecuador, Brasil suministra bienes de capital que comprende automóviles y maquinaria y equipo.

Sector intensivo en capital del país, que es menos competitivo que sus homólogos andinos y del Mercosur, experimentan alguna caída de la producción y el empleo; productos metálicos y los automóviles son los sectores más afectados. Por otro lado, los alimentos procesados y productos cárnicos gozan de ganancias en la producción y el empleo, como resultado del aumento de las exportaciones al Mercosur.

El CAN-estadounidense TLC bilateral refuerza la estructura del comercio de Ecuador con los Estados Unidos: las exportaciones agrícolas a cambio de importaciones de manufacturas. Industrias de trabajo intensivo disfrutaron auge de las exportaciones, con un crecimiento de más del 25 por ciento en los alimentos procesados, y los textiles y prendas de vestir.

A pesar de un pequeño crecimiento del 2,8 por ciento, los productos de origen agrícola son las exportaciones más importantes de Ecuador, lo que representa más del 80 por ciento de las nuevas exportaciones a Estados Unidos. En términos de valor, los principales productos se procesan los alimentos (39 por ciento), la ganadería (29 por ciento) y las verduras y las frutas (13 por ciento).

Las importaciones siguen el patrón del ALCA. El aceite refinado y productos químicos son las principales importaciones de los Estados Unidos, con una participación del 26 por ciento, seguido por la luz manufacturas (24 por ciento). Las importaciones de bienes de capital (maquinaria y equipo) y bienes de consumo duraderos (automóviles) en conjunto representan el otro 20 por ciento.

En cuanto al impacto en la producción, animales de granja, verduras y frutas experimentan las mayores ganancias en la producción y el empleo en sectores de la agricultura, mientras que los alimentos procesados y productos cárnicos se someten a la expansión similar en las industrias de trabajo intensivo.

En el caso de la liberalización andina unilateral en favor de los Estados Unidos, el rendimiento global de las macro-variables no es marcadamente diferente del acuerdo bilateral completa. No obstante, el crecimiento de las exportaciones se desacelera en el sector de alimentos procesados, así como el sector de los textiles y prendas de vestir, la circunstancia que afecte a este último textiles producción. Si se pierden las preferencias en el mercado de Estados Unidos, Ecuador experimenta una disminución de las exportaciones y el crecimiento que podrían haber sido alcanzados en el acuerdo bilateral con los Estados Unidos. Las exportaciones de mano de obra caen la mayoría (8 por ciento), el mayor descenso de estar en los alimentos procesados (11 por ciento). Otros

sectores afectados negativamente son las verduras y frutas (10 por ciento), productos cárnicos (6 por ciento), petróleo refinado y productos químicos (7 por ciento) y productos de metal (5 por ciento). El crecimiento de la producción y el empleo es negativo en todos los sectores productivos.

CAPÍTULO V

5. ANÁLISIS DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN EL ECUADOR

5.1. Introducción

En este punto se comenzará relatando una breve reseña sobre la industria automotriz para conocer cuán importante es el papel que desempeña en la economía Ecuatoriana.

5.2. Antecedentes

Según la CINAЕ⁵ *“La producción automotriz en el Ecuador empieza en la década de los años 50, cuando empresas del sector metalmecánico y del sector textil comienzan la fabricación de carrocerías, asientos para buses y algunas partes y piezas metálicas”*. (CINAЕ, 2013).

A partir de aquello, conjunto a las Leyes de Fomento en la década de los 60 dan oportunidad de ingresar en el mercado varias marcas de vehículos lo que corresponde a esta industria, posterior a ello y estrenándose como primera empresa la compañía AYMESA en el año 1973 con la fabricación de vehículos quien hasta el año 1980 cubre un total de 144 ejemplares de un solo modelo alcanzando el sector un total de 5000 ejemplares junto con la ayuda de OMNIBUS BB y MARESA, una cifra muy significativa lo cual beneficia al país.

⁵ CINAЕ: Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana.

Tabla 7: Compañías ensambladoras en el país

Empresa	Marca
Omnibus BB	Ensambla marca Chevrolet
Maresa Center	Ensambla camionetas Mazda
Aymesa	Vehículos y Furgonetas Kía

Fuente: PRO ECUADOR
Elaboracion: Autoras

Es importante mencionar la participación de la Zona de libre comercio en este sector entre los países vecinos Colombia, Perú y Venezuela lo cual da lugar a las importaciones por parte de los países mencionados en el año de 1992 dando oportunidad a Ecuador a las exportaciones y firmando en 1993 el Convenio de Complementación en el Sector Automotriz el cual fue adaptado hacia las obligaciones con la OMC en 1999.

En cuanto al ensamblaje, cabe señalar que Ecuador en su industria Automotriz tiene 3 ensambladoras con las marcas Chevrolet, Kia y Mazda quienes forman parte de la cadena productiva, esta industria ha dado oportunidad al país a la producción de partes y piezas en el ámbito automotriz lo cual se ve reflejado en la calidad de esta producción nacional de la mano con la tecnología, siendo certificadas y respaldadas con normas nacionales.

5.3. Participación de la CAN en la industria Automotriz

Dentro de las Normativas comunitarias que tiene esta industria es menester hacer referencia sobre la gran participación de la Comunidad Andina quien ha impulsado a la industria automotriz con un proceso de integración para así concluir una política en dicho sector, se tiene:

- Convenio de Complementación del Sector Automotriz suscrito en Noviembre de 1993 siendo aprobado con este convenio un AEC (arancel externo común) aplicado en vehículos importados.
- Resolución 323, dictada en 1999 por la Secretaría General aprobando Requisitos Específicos de origen para este sector.
- Resolución 416, la cual indica las condiciones que debe tener el producto para que sean considerados originarios de la subregión.

Según el Instituto de Promoción de exportaciones e inversiones (PROECUADOR), el sector automotriz en Ecuador ha desempeñado un papel importante en esta economía debido a las ganancias que genera, se estima que el aporte en materia de impuestos de esta industria bordea los \$ 400 millones y que además es una fuente que genera numerosas plazas de trabajo, alcanzando en el 2010 cerca de 2.500 puestos en actividades directas e indirectas; conforme a la fuente, alrededor del 30% se concentra en el área de ensamblaje y el 70% en la zona de comercialización. (www.proecuador.gob.ec, 2011).

Por otro lado según publicación emitida por el Diario el Universo a principios de este año 2015, el primer mandatario del país Econ. Rafael Correa dispuso restringir las importaciones de vehículos hasta el 31 de Diciembre del 2015 debido a la baja del petróleo reduciendo los cupos hasta

un 57% según resolución del Comex y en resumen a esta disposición según expresó Manuel Mourtinho gerente de Asociación Ecuatoriana Automotriz (AEA) se verían preocupados por las inversiones del presente año.

Como se puede notar, el gobierno Ecuatoriano ha venido imponiendo barreras en cuanto al sector automotriz lo que muchos empresarios mencionan como un asalto a la inversión extranjera dentro de nuestro territorio, lo cual hace que los precios se disparen y la demanda disminuya. Con la disminución de cuotas, las altas tasas de importación del producto, partes y piezas sería un lujo tener y mantener lo que es un medio de transporte lo cual es necesario para la movilización de la ciudadanía Ecuatoriana hoy en día.

Para realizar el análisis se debe conocer lo dispuesto por el COMEXI respecto a las importaciones de productos que involucran la industria Automotriz, para ello a continuación se muestra la resolución N° 184 (Registro Oficial No. 57 de abril 8 del 2003): (COMEXI, s.f.)

5.4. Componentes que intervienen en el sector automotriz

Hay que mencionar que la participación del sector automotriz no solo corresponde al producto final, sino también a las partes y piezas que pertenecen este sector las cuales son también comercializadas y forman parte de este fragmento económico.

A estas partes y piezas se las denominan CKD'S (Complete knocked Down) en su definición en inglés lo que en español significa Vehículo totalmente Desarmado y se refiere a los componentes de vehículos que corresponden al sector de empresas nacionales dedicadas a la venta que también son fabricadas en Ecuador denominadas autopartes.

En este sector de autopartes la mayoría de sus empresas están situadas en la ciudad de Quito, hoy en día alrededor de 130 empresas se encuentran afiliadas a la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador así como también a la Cámara de la Industria Automotriz Ecuatoriana, sin embargo hay una gran cantidad de medianas y pequeñas empresas quienes se dedican a este negocio y sus operaciones dependen en la mayor parte a la producción de las compañías ensambladoras.

- Mercado

Se dice que tanto el precio, oferta y demanda las hace el mercado y enfatizando que Colombia quien es miembro de la Comunidad Andina ,CAN, es uno de los principales países de donde también provienen estas partes y piezas en los que corresponde a las marcas Chevrolet, Kia.

- Análisis

Se puede analizar en base a esto que el consumo de estos productos ha caído ya que si bien es cierto un repuesto es necesario para la reparación de un vehículo, muchas veces la población ecuatoriana con la falta de empleo y estabilidad económica dejan a un lado su medio de transporte por falta de presupuesto por el alza de estos items necesarios para una reparación ya que la otra opción que dan los distribuidores de estas piezas son de procedencia China dejando a un lado la calidad del producto, saliendo caro lo que se puede comprar a un precio menor o igual antes de las medidas implementadas como lo son las salvaguardias.

5.4.1. Variación de los Precios según Venta al Público

Se dice que el precio de venta al público influye en un alto porcentaje sobre la demanda del producto que se consume por lo que los precios que ponen las ensambladoras y compañías dedicadas a la venta de partes y piezas como lo son las medianas y pequeñas industrias juegan un papel muy importante al momento de sacar su precio final el cual afecta directamente al consumidor quien decide si adquirir o no el producto.

Lo que incrementa los precios ventas en la marca Renault dentro de su establecimiento dejando a la marca Nissan en stand by sobre la evaluación del incremento de precios. Es notoria la afectación del sector debido al incremento.

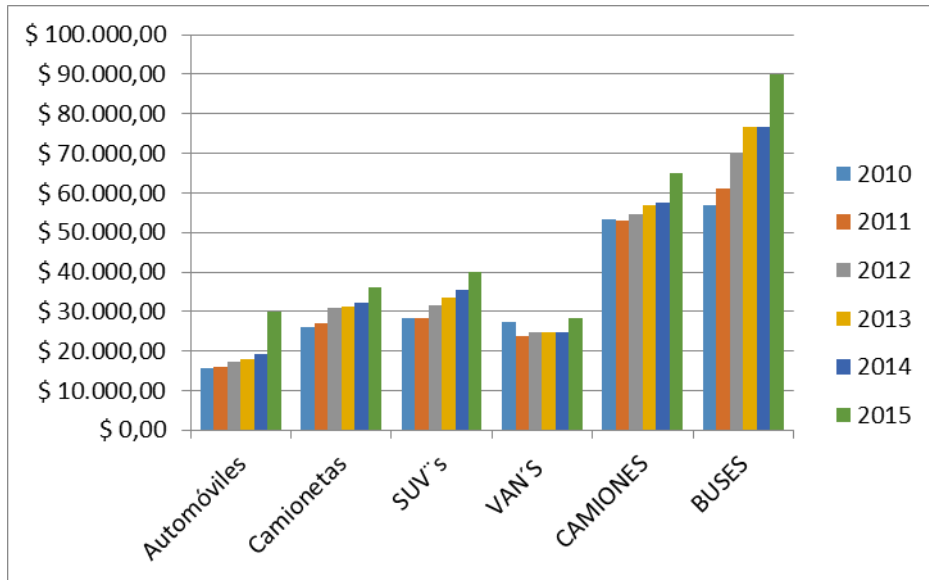
Como ejemplo se analizará un comparativo de Precio de Venta al Público del mercado ecuatoriano en el sector automotriz de los principales vehículos comercializados en el país:

Tabla 8: Comparativo precios de vehículos 2010 - 2015

TIPO	P.V.P					
	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Automoviles	\$ 15.656,00	\$ 16.029,00	\$ 17.298,00	\$ 17.902,00	\$ 19.199,00	\$ 29.990,00
Camionetas	\$ 25.924,00	\$ 27.034,00	\$ 31.020,00	\$ 31.118,00	\$ 32.371,00	\$ 36.255,52
SUV's	\$ 28.203,00	\$ 28.485,00	\$ 31.437,00	\$ 33.572,00	\$ 35.387,00	\$ 39.990,00
VAN'S	\$ 27.285,00	\$ 23.704,00	\$ 24.894,00	\$ 24.738,00	\$ 24.806,00	\$ 28.278,84
CAMIONES	\$ 53.266,00	\$ 52.827,00	\$ 54.675,00	\$ 56.989,00	\$ 57.641,00	\$ 65.000,00
BUSES	\$ 56.926,00	\$ 61.056,00	\$ 70.296,00	\$ 76.541,00	\$ 76.822,00	\$ 90.100,00

Tabla No.6, Comparativo PVP, vehículos
Fuente: Concesionarias nacionales, 2015.

Figura 9: Estadística de ventas de vehículos



Fuente: SRI, junio de 2015.

Como se puede visualizar el incremento en el precio de los vehículos en comparación con el 2010 tiene una fluctuación relevante, lo que calculando estaría entre el 10% y 14%, tomando valores según fuentes citadas, en su reporte de Anuario correspondiente a la industria automotriz y verificando precios de concesionaria en base a los valores del año en curso. El tipo de vehículos analizado son de categoría media – alta según el modelo y marca.

Se puede notar a simple vista que en un período de cinco (5) años, el valor tanto de los automóviles como de los buses es el que más atención llama, lo cual da a que sean razonables las quejas de los consumidores finales quienes compran esta clase de vehículos los cuales se asume que son destinados para el uso personal como fuente de movilización (automóvil) y uso laboral (buses).

Con respecto a los buses se ha venido escuchando la serie de reclamos y conflictos de los transportistas, no está de más recalcar el

problema con el alza del pasaje urbano, lo que ha estado en discusiones por parte de los organismos intervinientes.

Exigen que el pasaje de bus se incremente pero sin embargo la ley no aprueba este requerimiento y por otra parte ponen sobretasas arancelarias y los pasajeros en su día a día exigen calidad no solo con la atención sino buses en buen estado, lo que también repercute al medio ambiente, la ley de que se eliminen buses viejos por nuevos por ende esta fuente de trabajo estaría difícil de ser adquirida por las personas que están dentro del negocio lo cual causa polémica en dicho sector.

Según Manuel Murthino, presidente de la AEDE explicó que el incremento en los precios de vehículos se debe a que los importadores deben pagar sobretasas arancelarias, medida que adoptó el gobierno nacional debido a los factores ya explicados.

Como es de notar, el valor de la sobretasa arancelaria es calculado y cobrado/pagado al consumidor final ya que los comerciantes y distribuidores como lo son las concesionarias no pueden asumir ese valor lo cual causaría un decrecimiento en la utilidad del negocio, sumándole a esto la disminución de las ventas ya que la demanda disminuye por motivo del alza de precios.

Se dice también según fuente de información de noticias en canal 1, que el comparativo en base a los precios de países vecinos como lo son Perú y Colombia es significativo, como ejemplo a ello se cita en el siguiente recuadro:

Tabla 9: Comparativo de precios de vehículos con resto de la CAN

COMPARATIVO DE PRECIOS DE VEHÍCULOS ENTRE PAÍSES VECINOS			
MARCA MODELO	COSTO ECUADOR	COSTO PERÚ	COSTO COLOMBIA
HYUNDAI H1 - 2,5	\$ 39.990,00	\$ 34.529,00	\$ 23.990,00
CHERY QQ3	\$ 13.500,00	\$ 8.443,00	\$ 6.990,00
KIA PICANTO	\$ 16.990,00	\$ 10.817,00	\$ 9.290,00
SPARK 1,0	\$ 14.590,00	\$ 8.402,00	\$ 8.790,00
NISSAN MARCH	\$ 20.330,00	\$ 15.656,00	\$ 11.481,00
SAIL	\$ 18.240,00	\$ 12.400,00	\$ 11.990,00
Elaborado por: Autoras			
Fuente: precios referenciales de contado			

Fuente: Precios referenciales, 2015

Se puede observar que la diferencia entre el costo de vehículos de las marcas ejemplos mas significativos son entre Ecuador y Colombia. Es notorio la gran cantidad de impuestos que se debe pagar para poder obtener un vehículo y esta variación de precios está entre el en el recuadro anteriormente citado se puede observar la mayoría de carros de este ejemplo son vehículos económicos que las personas de clase media los adquieren como modo de transporte para dirigirse a sus distintos destinos en la CAN.

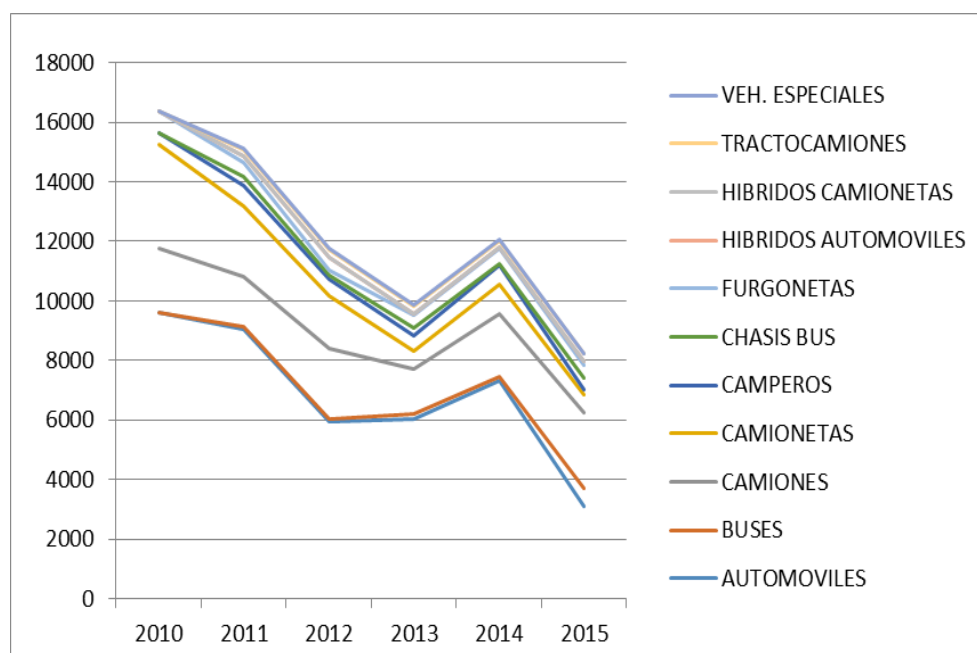
A continuación se realizará una evaluación por unidades en un período 2010 -2015:

Tabla 10: Importación de vehículos por modelo

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
AUTOMOVILES	9605	9034	5956	6032	7318	3101
BUSES	15	91	58	183	139	606
CAMIONES	2125	1667	2373	1509	2097	2521
CAMIONETAS	3491	2406	1795	568	1001	602
CAMPEROS	395	674	536	523	631	210
CHASIS BUS	0	289	146	262	68	367
FURGONETAS	735	467	162	445	512	435
HIBRIDOS AUTOMOVILES	0	213	448	46	30	113
HIBRIDOS CAMIONETAS	0	5	0	0	1	0
TRACTOCAMIONES	0	252	246	263	239	260
VEH. ESPECIALES	0	29	39	42	28	3
Grand Total	16365	15127	11759	9873	12064	8218
	8%	22%	16%	-22%	32%	

Fuente: AEAD Anuario
Elaboracion: Autoras

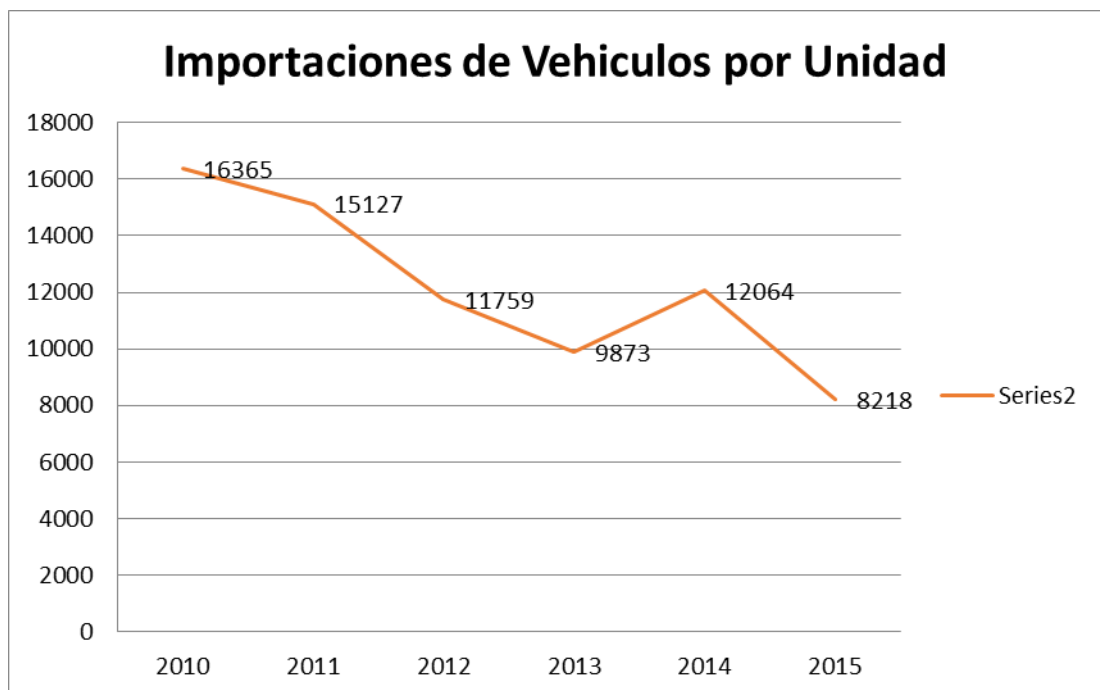
Figura 10: Importación de vehículos, estadísticas



Fuente: AEAD Anuario
Elaboracion: Autoras

La tabla que se visualiza a continuación nos muestra las cantidades de autos importados por modelo durante el periodo de Marzo a Mayo del 2010 al 2105. Se observa que el modelo con mayor numero de unidades importadas en todos los periodos es el auto con 41046 unidades , seguido por los camiones con 12962 unidades y camionetas con 9863 unidades . Despues este el resto de modelos que todos juntos dan un total de 9114 unidades.

Figura 11: Importación de vehículos, estadísticas



Fuente: AEAD Anuario

Elaboracion: Autoras

Ahora, en el gráfico siguiente se visualiza las importaciones totales de unidades de vehiculos en el periodo Marzo a Mayo desde el 2010 hasta el 2015 donde se identifica que el 2010 se importaron 16365 unidades y para el 2011 las cifras decrecen un 8%. en el 2012 se importa un total de 11759 unidades lo que evidencia una gran disminución del 22% en las importaciones con realxion al 2011. Esta gran reducción obedece

basicamente a la vigencia de la resolucio n 66 del Comex la cual establece las cuotas limitadas para importar vehiculos.

Asi mismo se observa que en el 2013 las importaciones se siguen reduciendo, esta vez a 9873 unidades . Disminuyendo un 16% con relación al 2012. ya para el 2014 se suscito un incremento importante del 22% en las importaciones lo que representa 12064 unidades, este incremento se da debido a la suspensio n de los cupos para importaciones de vehiculos.

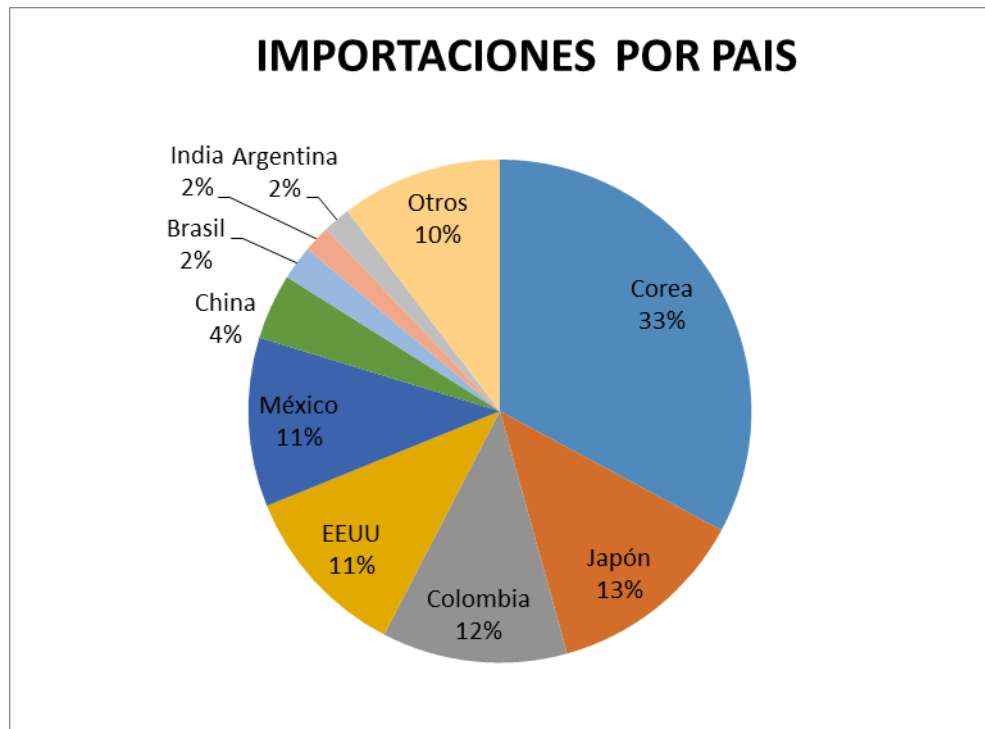
Finalmente en el periodo del 2015 denota una drastica caida del 32% en las importaciones de 12064 unidades en el 2014 a 8218 unidades en el 2015. Esta caida se debe a las recientes salvaguardias implementadas por el gobierno de turno.

Tabla 11: Comparativo por país

PAIS	UNIDADES	QA%
Corea	26170	33%
Japón	10239	13%
Colombia	9498	12%
EEUU	8959	11%
México	8653	11%
China	3373	4%
Brasil	1748	2%
India	1390	2%
Argentina	1386	2%
Otros	8265	10%
Total	79681	100%

Fuente: AEAD, 2015.
Elaboracion: Autoras

Figura 12: Importaciones por país, CAN



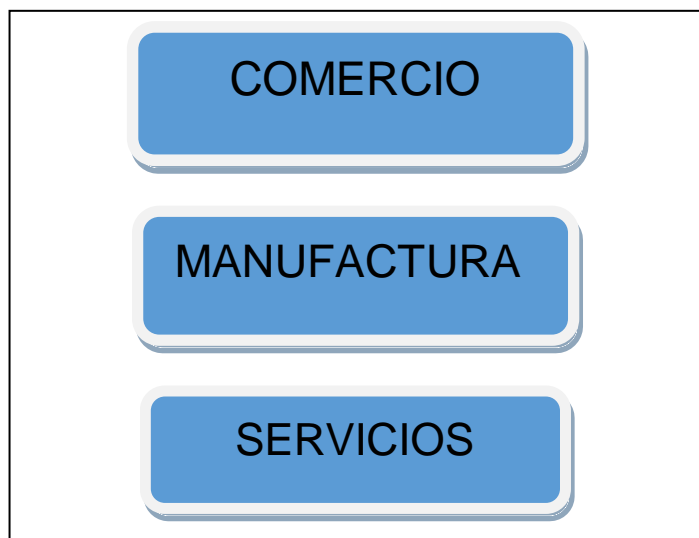
Fuente: Datos estadísticos de la OMC, 2015
Elaboración: Autoras

Se señala que el incremento de la participación en el comercio y la reducción de la pobreza se suscitaron de forma simultánea en un gran porcentaje.

Como ya se ha mencionado, el sector automotriz juega un rol muy importante en la economía del país y al ser así genera fuentes de empleo lo cual beneficia al ingreso de sus ciudadanos y a combatir la pobreza gracias a sus distintos procesos que van desde ensamblaje de partes hasta su venta final.

Con estos antecedentes se puede observar un extracto de la Secretaria General de la Comunidad Andina, referente a la imposición de salvaguardias del Ecuador (Ver anexos sobre la decisión 389 CAN)

Figura 13: Proceso del Sector Automotriz



Fuente: Comercio Exterior, 2015.
Elaboración: Autoras

- **IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y DEMÁS**

Por lo dispuesto en la Resolución COMEXI No. 184 (Registro Oficial No. 57 de abril 8 del 2003), la importación de estos productos está sujeta a las siguientes disposiciones:

Artículo 1.- Las importaciones de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes, piezas y accesorios, clasificables en el Capítulo 87 y en la subpartida 9808.00.00.94 del Arancel Nacional de Importaciones, con excepción de las partidas 8712.00.00, 87.13 y 87.16; se registrarán, además, por las siguientes disposiciones:

a. Se permite la importación de vehículos automóviles, y demás vehículos terrestres, siempre y cuando sean nuevos y su año modelo corresponda al año en que se realice la importación o al año inmediato anterior o al año siguiente de la importación. El año modelo del vehículo se verificará por el Número de Identificación del Vehículo (VIN).

Para la determinación del año en que se realice la importación de los vehículos señalados, se considerará la fecha de embarque. No se consideran como nuevos aquellos vehículos cuyos documentos señalen otra condición.

b. Se permite la importación de partes, piezas y accesorios de los vehículos automóviles, y demás vehículos terrestres, siempre y cuando sean nuevos.

c. Para efectos de proteger el medioambiente, las importaciones amparadas en esta Resolución, deberán cumplir con todas las normas aplicables para su protección vigente en el Ecuador.

d. Los vehículos automóviles y demás vehículos terrestres que ingresen al país con el propósito de cumplir contratos de obras públicas bajo el Régimen de Importación Temporal con Reexportación en el mismo Estado y que soliciten cambio de Régimen a Importación a Consumo, serán considerados como nuevos, siempre que, al momento de haber ingresado a este régimen especial, hayan cumplido con lo estipulado en el literal a) del artículo 1 de la presente Resolución.

6. CONCLUSIONES

Dentro del análisis y comenzando por el capítulo I al V, la importación de productos provenientes de la CAN, y el impacto que estos tienen en la economía ecuatoriana y el sector automotriz, se debe tomar en consideración como punto fundamental el proceso de integración económica de la Comunidad Andina, ya que los miembros han adoptado regímenes comunes en varios ámbitos, como el transporte, la inversión extranjera, la industria, y por supuesto, el sector de los parques automotores nacionales. Este tiene como base el punto que establece un régimen común para las importaciones y derechos conexos que contribuyen de manera importante para la convergencia del comercio entre los miembros de la CAN.

Según el primer objetivo I, se ha obtenido que, a través de los años, y con los nuevos gobiernos de tendencia socialista que se han dado en Bolivia, Ecuador y Venezuela, la eficacia del régimen común como instrumento de convergencia que ha sido socavada por las diferencias entre las legislaciones nacionales, los retos de las nuevas tecnologías y el surgimiento de bilateralismo, entre otras causas, en estas circunstancias están haciendo explícita a la Comunidad Andina la necesidad de actualizar su régimen común antes de la falta de convergencia, convertido en un serio obstáculo para la integración de sus miembros en los aspectos comerciales e intercambio de mercancías, que de hecho fue la base de su agrupación, pero que debido a los proteccionismos nacionales unilaterales, están afectando a la comunidad, es por ellos que se analizaron bases conceptuales para mejor comprensión del tema global.

Con respecto al objetivo II, se explica las salvaguardias en forma general con su repercusión al Mercado Interno. Como punto concluyente se dice que estas nuevas regulaciones vienen a causar un remezón dentro de la economía Ecuatoriana, donde se incluyen ventajas y desventajas teniendo

en consideración las cuestiones que plantean problemas para el buen funcionamiento del mercado interior, el nuevo régimen común debe establecer disposiciones sobre el alcance del análisis de los efectos al momento de imponer medidas proteccionistas a los productos que circulan dentro del mercado interno

De acuerdo al objetivo III, se analizan los principales factores que inciden para la toma de decisión frente a la implementación de las nuevas regulaciones de salvaguardias. En el Ecuador se han venido dando diferentes reacciones a este nuevo escenario. Se determina que el Gobierno Nacional ha tomado la decisión de acoger nuevos tributos a las importaciones dentro de una larga lista de productos. La caída del precio del petróleo, la falta de ahorro por parte del estado con vistas al gasto público, son algunas de las causas que se han analizado. Concluyendo que aunque se han basado en cálculos de afectación tratando de favorecer a la producción nacional, se estima que esta medida podría llegar a perjudicarla, ya que la lista de partidas arancelarias es tan vasta que se torna un poco complejo determinar cuáles están afectadas y cuales no lo están.

A raíz de los logros de liberalización comercial dramáticos en la década de 1990, la Comunidad Andina se enfrenta ahora a importantes desafíos en materia de negociaciones comerciales. Estos darán forma a las próximas décadas para el bloque y sus países miembros. Además de las continuas negociaciones multilaterales, teniendo en cuenta las estructuras económicas y abundante dotación de recursos naturales, así como las circunstancias políticamente sensibles, estas tareas no sólo requieren considerables esfuerzos para emprender reformas nacionales importantes, sino que también plantean desafíos políticos significativos en la propia Comunidad Andina y el Ecuador.

El Objetivo IV, se concluye que todos los acuerdos, los impactos en el consumo interno del sector automotriz, han afectado al intercambio comercial, debido a la naturaleza proteccionista. La creación de comercio (una de las principales fuentes de beneficios de la integración regional) es mucho mayor que la desviación del comercio para los países andinos. Si bien el impacto de las importaciones es uniforme en todos los sectores, debido en gran parte al aumento de los ingresos netos y las devaluaciones del tipo de cambio, el impacto en las exportaciones es más dinámica y diversa, en función de la protección inicial y la estructura de las exportaciones, estos acuerdos son propensos a empeorar la balanza comercial de bienes y reducir los ingresos arancelarios, que puedan poner tensión adicional sobre las finanzas públicas en los países andinos. También implican algunos ajustes estructurales en los mercados de producción y mano de obra; esto podría ser doloroso, sobre todo en el corto plazo.

Mientras que todos los acuerdos comerciales son el bienestar y superación, es recomendable tratar los asuntos de interés comercial que inciden en el plano comunitario, dentro de la CAN, ya que es la mejor opción para todos los países andinos, pues fortalece el vínculo entre el crecimiento del comercio y el aumento de la productividad que se propagan a lo largo de toda la economía; el acceso al mercado garantizado ofrece oportunidades para ampliar el comercio intraindustrial de manufacturas, impulsado por externalidad dinámica y efectos comerciales, junto con una intensificación de la especialización en exportaciones e importaciones.

Los países andinos se especializan más en las exportaciones basadas en recursos naturales, a cambio de las compras de bienes de capital. Esto permite a los países andinos que participen para asegurar el mercado con el resto del mundo, que puede implicar costos económicos y políticos. Los esfuerzos conjuntos para consolidar la integración andina podrían ponerse en peligro si cada país opta unilateralmente por salvaguardias.

7. RECOMENDACIONES

Si bien la relación comercial se ha mejorado y los mercados están asegurados, es recomendable a todos los países andinos que experimentan un fortalecimiento de su patrón de ventajas comparativas de las exportaciones basadas en recursos tradicionales con bajo valor agregado, continúen trabajando de manera conjunta para lograr las metas propuestas dentro del Acuerdo de Cartagena, eje de la Comunidad Andina.

Se debe proponer a los países andinos y al Ecuador, la apertura del mercado, pues por sí solo no garantiza automáticamente diversificación de las exportaciones, ni cambiar la estructura económica y reforzar las industrias intensivas en tecnología, los principales motores de crecimiento industrial sostenido.

Se recomienda observar la negatividad ocasionada por legislaciones individuales proteccionistas que han degenerado en la caída del comercio intrarregional como resultado de la erosión de las políticas andinas tiene que un impacto directo en los resultados económicos. Esto es particularmente cierto para el capital no basadas en recursos intensivos en fabrica, se concentró en gran medida en los mercados intrarregionales o nacionales. Un aumento de las exportaciones extra bloque no compensará necesariamente la caída del comercio intrarregional, lo que resulta en una pérdida neta de las exportaciones totales del sector.

Se recomienda que los países andinos deben diseñar las medidas adecuadas para salvar las políticas comerciales e industriales cuidadosa y deliberadamente, con el fin de abordar estas cuestiones y mejorar la competitividad industrial en una economía globalizada.

8. BIBLIOGRAFÍA

- A. Parmigiani, K. & S. (2011). *Leaving our comfort zone: Integrating established practices with unique adaptations to conduct survey-based strategy research in non traditional contexts*. *Strategic Management Journal*. New York, USA.
- Acuerdo de Cartagena. (1968). CAPÍTULO II OBEJTIVOS., (pág. 3). Cartagena.
- ACUERDO DE CARTAGENA. (s.f.). *SICE*. Recuperado el MARTES de JULIO de 2015, de <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/DEC389S.ASP>
- Acuerdo. (1994). Obtenido de https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm
- Agencia Pública de noticias del Ecuador y Suramérica. (2015). *Ecuador informa de "primera mano" a miembros de la CAN sobre salvaguardias a importaciones*. Quito .
- Alfonso J. Ballesteros Román. (2001). *Comercio Exterior "Teoría y Práctica"* (Vol. 2). (F. Graf, Ed.) Murcia, España: Servicios de Publicaciones.
- Algunos no entienden la salvaguardia, dice Rafael Correa. (11 de MARZO de 2015). *DIARIO EL UNIVERSO* , pág. 10.
- ANDINA, S. G. (Ed.). (Abril de 2013). *Dimensión Económico Comercial*. Recuperado el 29 de junio de 2015, de www.comunidadandina.org
- Antonio Vicenzotti. (2012). *Relaciones Económicas Internacionales*. (C. C. Gorini, Ed.) Buenos Aires, Argentina: Atuel y Cara o Ceca. .
- Arosemena, P. (2014). Salvaguardias en Ecuador.
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR . (s.f.). Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/index.php/component/k2/item/349-balanza-de-pagos>
- Banco Interamericano de Desarrollo, BID. (2014). Destinación de la inversión extranjera directa en países de América del sur., (págs. 12, 13, 14). Santiago.

- Brown, J. A. (January de 1999). A map of the terrain, Affect in language learning . *Cambridge University Press* , 1, 24.
- Cabanellas, G. (2003). “*Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*” (Vol. Tomo VIII). Argentina: Heliasta.
- CAN . (s.f.). Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/>
- CAN . (s.f.). *PAGINA OFICIAL LA CAN* . Obtenido de <http://www.comunidadandina.org/Seccion.aspx?tipo=QU>
- CEPAL. (2013). Estadísticas regionales de Inversión en menores de edad., (págs. 35, 36). Bogotá.
- CINAE. (2013). *CAMARA DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ECUATORIANA*. Obtenido de <http://www.cinae.org.ec/index.php/la-industria/66-historia-de-la-industria-ecuatoriana>
- COMEXI. (s.f.). Obtenido de <http://www.produccion.gob.ec/comexi-2/>
- COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. (1995). Obtenido de POLITICA ARANELARIA: www.comunidadandina.org
- Comunidad Andina de Naciones. (2014). Inversión Extranjera Directa en la Comunidad Andina de Naciones, Departamento de estadísticas y comercio regional., 23, págs. 15,53. Lima.
- Comunidad Andina de Naciones. (2015). Resolución No. 1784 Autorización de medidas de salvaguardias, Ecuador a la CAN,. *Secretaría General de la CAN*, (págs. 6, 25). Lima.
- Comunidad Andina de Naciones. (26 de mayo de 1969). *Sitio web oficial de Organización, Comunidad Andina de Naciones*. Recuperado el mayo de 2014, de C.A.N.: <http://www.comunidadandina.org/Normativa.aspx?link=TP>
- Constitución Ecuatoriana. (11 de septiembre de 2013). <http://www.ministeriointerior.gob.ec/>. (C. N. Planificación, Ed.) Obtenido de http://www.ministeriointerior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/PLAN_NACIONAL-PARA-EL-BUEN-VIVIR-2009_2013.pdf

- Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE. (2012). Gestión de Riesgos en las Aduanas del Ecuador y su impacto en la Comunidad Andina de Naciones., (págs. 23, 34). Quito.
- Dirección de Inteligencia Comercial e Inversiones. (2013). *PRO ECUADOR*. (G. COMERCIAL, & R. PATIÑO, Editores) Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/glossary/balanza-comercial/>
- El mundo Economía y Negocios*. (2013). Obtenido de <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/balanza-de-pagos.aspx>
- EL TIEMPO. (2014).
- European Union Conceil. (2007). Democratic system in EU. *II*, 12.
- Fellows, P. (1994). *Tecnología de procesados de los alimentos* (Vol. V). Zaragoza, Acribia, España: Principios y practicas.
- Fondo Monetario Internacional. (1993).
- GATT. (1994). *Medidas de urgencia sobre la importación de productos determinados*.
- Holguín, J. L. (1998). Reformas del Código Civil Ecuatoriano. *El Derecho civil y el matrimonio*, (pág. 37). Quito.
- https://www.wto.org/spanish/tratop_s/safeg_s/safeg_info_s.htm. (1994).
- (Inec), I. N. (Junio de 2012). www.inec.gob.ec. Obtenido de <http://www.inec.gob.ec/estadisticas/SIN/descargas/ciiu.pdf>
- Jayashree, W. (Noviembre de 2001). Derechos de la Propiedad Intelectual en la OMC y en los países en desarrollo. 512.
- Jonathan Redwood. (2011). Legislación Aduanera . Guayaquil.
- Lara, A. G. (2012). *Diccionario explicativo del Derecho Civil Ecuatoriano* . Quito, Pichincha, Ecuador: Editorial Jurídica del Ecuador.
- Larrea, A. M. (2010). *Secretaria Nacional de Planificacion y Desarrollo*. Obtenido de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Socialismo-y-Sumak-Kawsay.pdf>
- Larsen, M. y. (1991). The economy and commerce in New York., (págs. 357-378). New York.
- López, Y. E. (2013). Bussines Process Modeling: Evolution of the Concept in a University Context. *Computación y Sistemas*. 79, 93.

- Maillo, L. (2011). Informatización de la Gestión del Capital Humano en el CITI. Procesos: Reclutamiento, Selección y Contratación. *Tesis de Diploma, Instituto Superior Politécnico San Jose Antonio Echeverría* .
- Miles, A. (1963). The dynamics and motivation the modern language journal. En P. Press (Ed.), (págs. 191-209).
- NAFTA. (Enero de 1998). Tratado Constitutivo de la integración en zona de libre comercio de América del Norte. 88,101.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Orígenes de la organización*. New York.
- PARLAMENTO ANDINO. (s.f.). Obtenido de <http://www.parlamentoandino.org/index.php/acerca-de/normatividad/acuerdo-de-cartagena>
- Presidencia. (2015). *Comunicado oficial: nuevo sistema de salvaguardias*.
- Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador. (2014). *ECUAPASS y su incidencia en el comercio exterior*. SENAEC, Quito.
- Torres, G. C. (1980). Enciclopedia jurídica. IV, pág. 23. Buenos Aires: ARISTO.
- US Customs and Border Protection. (2011). Import Trade Trends.
- Widdowson, R. M. (1994). *The composition of food* (Vol. VII). Cambridge, Wales, United Kingdom: Royal Society of Chemistry.
- WTO. (2001). *WORLD TRADE ORGANIZATION* and CAN.
- www.proecuador.gob.ec. (2011). *Promoción de exportaciones e inversiones*. (U. d. Comercial, Editor) Obtenido de <http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/03/PROEC-AS2011-AUTOMOTRIZ.pdf>
- Zahavi, D. B. (2009). Business Modeling, A Practical Guide to Realizing Business Value.

9. ANEXOS

Anexo 1: Objetivos y mecanismos

CAPITULO I

OBJETIVOS Y MECANISMOS

Artículo 1.- El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social; acelerar su crecimiento y la generación de ocupación; facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.

Asimismo, son objetivos de este Acuerdo propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional; fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión.

Artículo 2.- El desarrollo equilibrado y armónico debe conducir a una distribución equitativa de los beneficios derivados de la integración entre los Países Miembros de modo de reducir las diferencias existentes entre ellos. Los resultados de dicho proceso deberán evaluarse periódicamente tomando en cuenta, entre otros factores, sus efectos sobre la expansión de las exportaciones globales de cada país, el comportamiento de su balanza comercial con la Subregión, la evolución de su producto interno bruto, la generación de nuevos empleos y la formación de capital.

Artículo 3.- Para alcanzar los objetivos del presente Acuerdo se emplearán, entre otros, los mecanismos y medidas siguientes:

- a) Profundización de la integración con los demás bloques económicos regionales y de relacionamiento con esquemas extrarregionales en los ámbitos político, social y económico-comercial;
- b) La armonización gradual de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes;
- c) La programación conjunta, la intensificación del proceso de industrialización subregional y la ejecución de programas industriales y de otras modalidades de integración industrial;
- d) Un Programa de Liberación del intercambio comercial más avanzado que los compromisos derivados del Tratado de Montevideo 1980;
- e) Un Arancel Externo Común;
- f) Programas para acelerar el desarrollo de los sectores agropecuario y agroindustrial;
- g) La canalización de recursos internos y externos a la Subregión para proveer el financiamiento de las inversiones que sean necesarias en el proceso de integración;
- h) Programas en el campo de los servicios y la liberación del comercio intrasubregional de servicios;
- i) La integración física; y
- j) Tratamientos preferenciales a favor de Bolivia y el Ecuador.

Complementariamente a los mecanismos antes enunciados, se adelantarán, en forma concertada, los siguientes programas y acciones de cooperación económica y social:

- a) Programas orientados a impulsar el desarrollo científico y tecnológico;
- b) Acciones en el campo de la integración fronteriza;
- c) Programas en el área del turismo;
- d) Acciones para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y del medio ambiente;
- e) Programas de desarrollo social; y,
- f) Acciones en el campo de la comunicación social.

Artículo 4.- Para la mejor ejecución del presente Acuerdo, los Países Miembros realizarán los esfuerzos necesarios para procurar soluciones adecuadas que permitan resolver los problemas derivados del enclaustramiento geográfico de Bolivia.⁶ (Acuerdo de Cartagena, 1968)

“Artículo 78. Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Junta, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa de Liberación.

Los Países Miembros procurarán que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afecte, dentro de la Subregión, al comercio de los productos incorporados al Programa de Liberación. Cuando la situación contemplada en el presente artículo exigiere providencias inmediatas, el país Miembro interesado podrá, con carácter de emergencia, aplicar las medidas previstas, debiendo en este sentido comunicarlas de inmediato a la Junta, la que se pronunciará dentro de los treinta días siguientes, ya sea para autorizarlas, modificarlas o suspenderlas. Si la aplicación de las medidas contempladas en este artículo se prolongase por más de un año, la Junta propondrá a la Comisión, por iniciativa propia o a pedido de cualquier País Miembro, la iniciación inmediata de negociaciones a fin de procurar la eliminación de las restricciones adoptadas.”

⁶ Acuerdo de Cartagena, extracto tomado del Capítulo I, Objetivos y Mecanismos.

Anexo 2: Acuerdo de Cartagena

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

VISTOS: Los artículos 95 del Acuerdo de Cartagena; la Decisión 389 - de la Comisión de la Comunidad Andina que contiene el Reglamento para la aplicación de la cláusula de salvaguardia prevista en el Artículo 78 (actual artículo 95) del Acuerdo de Cartagena; la Decisión 425 - Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General de la Comunidad Andina; y, la Resolución 1777 de la Secretaría General, que admitió a trámite y dispuso la apertura de la investigación por solicitud del Gobierno del Ecuador relativa a una medida de salvaguardia por balanza de pagos global; y,

CONSIDERANDO: I. Antecedentes Que, el 18 de marzo de 2015, la Secretaría General recibió de la República del Ecuador el oficio No. 0011/VNIDC/2015, en seguimiento a la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio celebrada del día 13 de marzo de 2015, en el cual comunicó, a efectos de lo previsto en el artículo 95 del Acuerdo de Cartagena, la aplicación de la medida con carácter emergente, transitorio y no discriminatorio, de la medida para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos global del Ecuador, para lo cual adjuntó al mencionado oficio la Resolución No. 011-2015 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 456 el 11 de marzo de 2015.

Como anexo al referido oficio, la República del Ecuador también adjuntó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión 389 de la Comisión de la Comunidad Andina, el documento que contiene: (i) un informe sobre la situación y perspectivas de la balanza de pagos, (ii) las medidas para restablecer el equilibrio de la balanza de pagos, y (iii) las

razones por las cuales el Gobierno del Ecuador hace extensivas las medidas correctivas al comercio intrasubregional.

II.1.- De los argumentos presentados por el Gobierno del Ecuador Que, el 18 de marzo de 2015 el Gobierno del Ecuador remite el oficio Nro. 0011/VNIDC/2015 por el que manifiesta que “En seguimiento a la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior,(...), se comunica con carácter emergente, transitorio y no discriminatorio de la medida para salvaguardar el equilibrio de la balanza de pagos global del Ecuador”. Que, esta medida, adoptada mediante Resolución 011 del Consejo de Comercio Exterior del Ecuador de 6 de marzo de 2015 (señalando que su aplicación sería a partir del 11 de marzo de 2015) y publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 456 con fecha 11 de marzo de 2015, se refiere a la aplicación de una sobre tasa arancelaria temporal y no discriminatoria conforme al porcentaje ad valorem para las importaciones de consumo de subpartidas que se determinan en el anexo de la mencionada Resolución, para regular el nivel general de las importaciones y salvaguardar el equilibrio en la balanza de pagos.

Esta sobre tasa es adicional a los aranceles vigentes y se excluyen de la misma, entre otras, a las mercancías previstas en el artículo 125 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), a las mercancías importadas a un régimen aduanero diferente al previsto en el artículo 147 del COPCI, mercancías provenientes de la cooperación internacional en favor de la población del Ecuador, y mercancías originarias de los países de menor desarrollo relativo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Que se adjunta un informe en el que se describe la situación de la balanza de pagos del Ecuador, las medidas para restablecer el equilibrio y la razones para extender las medidas al comercio internacional.

Que, asimismo, Perú y Colombia devaluaron sus monedas en 7% y 21%, respectivamente, lo que tuvo un impacto directo en la competitividad de los productos ecuatorianos y obligó al Ecuador a adoptar una salvaguardia cambiaria temporal que permita contrarrestar este efecto negativo.

Que, señala además que la medida adoptada por el Ecuador se inscribe en el marco de lo dispuesto en el artículo 95 del Acuerdo de Cartagena y la Decisión 389 de la Comisión; y que dados los altos niveles de importación de los socios andinos (USD 3,226 millones de importaciones para 2014, equivalente al 12% de las importaciones totales del Ecuador) que se intensifican como resultado de las apreciaciones del dólar y las consiguientes depreciaciones de las monedas de estos países, se hace necesario extender las medidas adoptadas al comercio intrasubregional.

Que, detalla que para los Países Miembros de la Comunidad Andina se aplica la medida para el 38% del total de importaciones de 2014 de ese origen, que equivale a USD 1,221 millones, y manteniendo el régimen preferencial para el 62% de las importaciones, que representan un monto de USD 2,015 millones.

Que, asimismo, presenta información económica que pretenderían sustentar el carácter urgente de la medida adoptada. Que, posteriormente, mediante comunicación 0015/VNIDC/2015 de 28 de abril de 2015, la República del Ecuador contesta ciertos argumentos que en el marco del procedimiento presentara el Gobierno del Perú:

Que, sobre el principio de especialidad y la no legitimación de la participación de particulares en el proceso establecido en la Decisión 389 de la CAN sobre salvaguardia de balanza de pagos: estima como no procedente e infundado considerar que la Decisión 425 es la norma aplicable para el caso particular de la implementación del artículo 95 del Acuerdo de Cartagena.

RESUELVE: Artículo 1.- Rechazar por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por el Gobierno del Perú respecto de la Resolución 1777 de esta Secretaría General. Artículo 2.- Autorizar la medida de salvaguardia por desequilibrio de balanza de pagos global adoptada por el Gobierno del Ecuador objeto de la presente investigación, sin discriminación alguna, por un plazo máximo de un año contado desde el 11 de marzo de 2015 conforme lo establece el artículo 13 de la Decisión 389, con la modificación relativa a que se deberán revisar los niveles de la sobretasa arancelaria, en particular la tarifa del 45%, a fin de asegurar la debida proporción entre el desequilibrio de balanza de pagos global detectado y el objetivo que se persigue alcanzar con la medida de salvaguardia adoptada. Por otra parte, corresponde exceptuar a Bolivia de la aplicación de la medida de salvaguardia de balanza de pagos global aplicada por el gobierno del Ecuador, en razón a su condición de país de menor desarrollo relativo dentro de la Comunidad Andina y tomando en cuenta su condición de enclaustramiento geográfico. A efectos de verificar la situación de las condiciones que facultan al Gobierno del Ecuador para aplicar la medida de salvaguardia autorizada, dicho País Miembro deberá remitir de manera trimestral la información necesaria sobre la aplicación de la medida, a fin que la Secretaría General pueda evaluar dicha información de acuerdo con las determinaciones realizadas y efectuar los análisis en función de la evolución de la situación macroeconómica del Ecuador⁷. (Comunidad Andina de Naciones, 2015)

⁷ Resolución No. 1784, Comunidad Andina de Naciones, autorización de salvaguardias de Ecuador a la CAN, Lima 1 de junio de 2015.

Anexo 3: Fragmento del Acuerdo Cartagena

Fragmento del Acuerdo de Cartagena

“Un País Miembro que haya adoptado medidas para corregir el desequilibrio de su balanza de pagos global, podrá extender dichas medidas, previa autorización de la Secretaría General, con carácter transitorio y en forma no discriminatoria, al comercio intrasubregional de productos incorporados al Programa de Liberación.

Los Países Miembros procurarán que la imposición de restricciones en virtud de la situación del balance de pagos no afecte, dentro de la Subregión, al comercio de los productos incorporados al Programa de Liberación.

Cuando la situación contemplada en el presente artículo exigiere providencias inmediatas, el País Miembro interesado podrá, con carácter de emergencia, aplicar las medidas previstas, debiendo en este sentido comunicarlas de inmediato a la Secretaría General, la que se pronunciará dentro de los treinta días siguientes, ya sea para autorizarlas, modificarlas o suspenderlas.

Si la aplicación de las medidas contempladas en este artículo se prolongase por más de un año, la Secretaría General propondrá a la Comisión, por iniciativa propia o a pedido de cualquier País Miembro, la iniciación inmediata de negociaciones a fin de procurar la eliminación de las restricciones adoptadas.”

Anexo 4: Regímenes de Importación

Regímenes de importación

Regímenes de no transformación

Importación para el consumo: Es el régimen aduanero de ingreso definitivo de mercancías al país, cuyos procedimientos para su aplicación serán establecidos por el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Las mercancías ingresadas bajo este régimen podrán circular libremente en el Territorio ecuatoriano una vez satisfecha la obligación tributaria aduanera. (Art. 120 del Reglamento al Copci).

Admisión temporal para reexportación en el mismo estado: Es el régimen especial aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser utilizadas en un fin determinado, con suspensión total o parcial de los derechos e impuestos a la importación. Las mercancías importadas a este régimen deberán ser individualizadas y susceptibles de identificación, sometidas por ley a aforo físico. (Art. 123 del Reglamento al Copci).

Reimportación en el mismo estado: Es el régimen aduanero que permite la importación para el consumo con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos aplicables, de las mercancías que han sido exportadas de manera definitiva. (Art. 121 del Reglamento al Copci)

Reposición con franquicia arancelaria: Es el régimen aduanero que permite importar con exoneración de los derechos e impuestos a la importación y recargos con excepción de las tasas aplicables, mercancías idénticas o similares por su especie, calidad y sus características técnicas a aquellas nacionalizadas y que hayan sido utilizadas para obtener las

mercancías exportadas previamente con carácter definitivo. (Art. 140 de Reglamento al Copci)

Depósitos aduaneros: El Depósito Aduanero es un régimen especial aduanero, mediante el cual las mercancías importadas son almacenadas por un periodo determinado sin el pago de derechos e impuestos y recargos aplicables; y, podrá ser público o privado. Los depósitos aduaneros privados estarán destinados al uso exclusivo de su titular. Los depósitos aduaneros públicos podrán almacenar mercancías de propiedad de terceros. (Art. 146 de Reglamento al Copci)

Regímenes de transformación

Admisión temporal para perfeccionamiento activo: El Régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo es un régimen especial aduanero a través del cual se puede introducir mercancías al territorio ecuatoriano, para ser sometidas a un proceso de perfeccionamiento, siempre que cumpla con cualquiera de estos fines:

Transformación: Elaboración de nuevas mercancías, aún inclusive en caso de montaje, incorporación ensamblaje y adaptación a otras mercancías; Reparación, restauración o acondicionamiento; o, Cumplimiento de programas de maquila autorizados por la autoridad competente. (Art. 131 del Reglamento al Copci) (Art. 136 del Reglamento al Copci)

Transformación bajo control aduanero: Es el régimen especial aduanero que permite introducir al país mercancías, con suspensión del pago de tributos al comercio exterior, para someterlas a operaciones que modifiquen su especie o estado. Bajo este régimen podrán ingresar todo tipo de mercancías susceptibles de ser transformadas, incluso aquellas que se consideren de prohibida importación. Las mercancías de prohibida importación que ingresen bajo este régimen especial, deberán estar destinadas a procesos de transformación, cuyo producto resultante no podrá mantener la característica de prohibida importación, en los casos en que

esta se pretenda importar para el consumo. (Art. 150 del Reglamento al Copci)

Regímenes de exportación

Regímenes de no transformación

Exportación definitiva: Es el régimen aduanero que permite la salida definitiva de mercancías en libre circulación, fuera del territorio aduanero ecuatoriano o a una Zona Especial de Desarrollo Económico, con sujeción a las disposiciones establecidas en la normativa legislación vigente. (Art. 158 del Reglamento al Copci).

Exportación temporal para reimportación en el mismo estado: Es el régimen aduanero que permite la salida temporal del territorio aduanero de mercancías en libre circulación con un fin y plazo determinado, durante el cual deberán ser reimportadas sin haber experimentado modificación alguna, las mercancías deberán ser susceptibles de identificación. (Art. 159 del Reglamento al Copci)

Regímenes de transformación

Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo: Es el régimen aduanero por el cual las mercancías que están en libre circulación en el territorio aduanero pueden ser exportadas temporalmente fuera del territorio aduanero o a una Zona Especial de Desarrollo Económico ubicada dentro de dicho territorio para su transformación, elaboración o reparación. (Art. 164 del Reglamento al Copci)

Regímenes especiales

Los regímenes especiales también forman parte de la política comercial del Ecuador. Según el Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del COPCI, publicado en el R.O. No. 452 - 19 de mayo de 2011.

Devolución condicionada: Es el régimen por el cual se permite obtener la devolución automática total o parcial de los tributos al comercio exterior pagados por la importación de las mercancías que se exporten y que cumplan con las formalidades establecidas por la normativa vigente. (Art. 173 del Reglamento al Copci)

Almacén libre: El almacén libre es el régimen especial aduanero, de naturaleza liberatorio que permite el almacenamiento y venta de mercancías nacionales o extranjeras a pasajeros que salgan del país o que ingresen del extranjero, en puertos y aeropuertos internacionales, sin el pago de tributos al comercio exterior. (Art. 175 del Reglamento al Copci).

Almacén especial: Es el régimen especial aduanero que permite almacenar mercancías destinadas al aprovisionamiento, reparación y mantenimiento de naves, aeronaves y unidades de carga destinadas para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y carga, libre de todo tributo al comercio exterior. Bajo este régimen podrán ingresar repuestos, partes, piezas y provisiones destinados a reparación, aprovisionamiento y mantenimiento de medios de transportes y unidades de carga. (Art. 181 del Reglamento al Copci)

Ferias internacionales: Es un régimen especial aduanero por el cual se autoriza el ingreso de mercancías de permitida importación con suspensión del pago de tributos, por un tiempo determinado, destinadas a exhibición en recintos previamente autorizados, así como de mercancías importadas a consumo con fines de degustación, promoción y decoración, libre del pago de tributos al comercio exterior, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades aduaneras. (Art. 190 del Reglamento al Copci)

Tránsito aduanero: Es el régimen especial aduanero por el cual las mercancías son transportadas bajo control aduanero desde una oficina distrital con destino al exterior, con suspensión del pago de los derechos e impuestos y recargos eventualmente exigibles, los cuales serán

garantizados, mientras permanezcan bajo este mismo régimen, incluso si se realiza el régimen de transbordo. (Art. 195 del Reglamento al Copci).

Reembarque: Es el régimen aduanero que regula la salida del territorio aduanero de mercancías procedentes del exterior que se encuentren en depósito aduanero. Este régimen podrá ser solicitado por el Propietario o Consignatario, o dispuesto por la Autoridad Aduanera cuando así corresponda. (Art. 198 del Reglamento al Copci)

Transbordo: Las unidades de carga o mercancías destinadas al régimen de transbordo, deben constar en el manifiesto de carga que se presente como parte del proceso de recepción del medio de transporte. (Art. 201 del Reglamento al Copci).